

# GUÍA DE EVALUACIÓN CON PARTICIPACIÓN



fomento de capacidades en evaluación  
en Latinoamérica



Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



**Conapdis**

Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

# Guía de Evaluación con Participación



**351.003**

**C8375ga**

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Evaluación y Seguimiento. Unidad de Evaluación.

Guía de evaluación con participación / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

-- San José, CR : MIDEPLAN, 2019.

1 recurso en línea (31 p.)

ISBN 978-9977-73-159-9

EVALUACION. 2. ADMINISTRACION PUBLICA. 3. GUIAS. I. Título.

**Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**  
**Área de Evaluación y Seguimiento (AES)**  
**Unidad de Evaluación (UEV)**

Elaboración UEV:

Karol Cruz Ugalde.

Christian López Leiva

Mario González Zúñiga.

Ericka Valerio Mena.

María José Vega Sanabria.

Carolina Zúñiga Zamora.

Priscila Zúñiga Villalobos (Coordinadora).

Colaboración

Karla Araya Orozco -Conapdis.

Jaslyn Parajeles Guzmán -Conapdis.

Natalia Rodríguez Zamora -Conapdis.

Revisión General:

Eddy García Serrano, Jefe UEV, Mideplan.

Florita Azofeifa Monge, Directora AES, Mideplan.

Alina Menocal Peters, Asesora de Despacho.

Diseño y diagramación: GOZAKA S.A

Revisión filológica: Grace Castillo Navarro, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan.

© Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica.

Apdo. Postal: 10127-1000 • Tel: (506) 2202-8400 • E-mail: comunicacion@mideplan.go.cr

Página web: www.mideplan.go.cr

Se permite la reproducción total o parcial, citando apropiadamente su fuente.

Impreso en Junio del 2019.

# CONTENIDO

<b>1. Introducción</b> .....	5
<b>2. Consideraciones conceptuales</b> .....	7
2.1 Evaluación .....	7
2.2 ¿Qué evaluar?.....	12
2.3 Participación en procesos de evaluación.....	13
2.3.1. Niveles de participación .....	15
2.4 Ventajas de la participación en los procesos de evaluación.....	16
<b>3. Elementos deseables para la participación en procesos de evaluación</b> .....	17
<b>4. Incorporando la participación en el proceso de evaluación</b> .....	19
4.1 Etapa Planear .....	22
4.1.1. Identificación del equipo responsable .....	22
4.1.2. Mapeo de actores .....	24
4.1.3. Delimitación del objeto de evaluación .....	26
4.1.4. Formulación de objetivos y preguntas .....	30
4.2 Etapa Hacer .....	33
4.2.1 Recolección de información .....	33
4.2.2 Elaboración del informe de evaluación .....	36
4.2.3 Comunicación de los resultados de la evaluación .....	38
4.3 Etapa Usar .....	40
4.3.1. Plan de acción .....	40
4.3.2. Seguimiento del plan de acción .....	43
<b>5. Referencias bibliográficas</b> .....	44
<b>6. Anexos</b> .....	48
6.1 Actores involucrados en la construcción de la Guía .....	48
6.2 Marco normativo sobre la participación en la gestión pública .....	49
6.3 Consideraciones para la participación de personas con discapacidad en procesos de evaluación .....	52
6.4 Caja de herramientas de técnicas participativas .....	55

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Concepto de evaluación .....	7
Ilustración 2. Mapa del Tesoro .....	11
Ilustración 3. Definición de participación en procesos de evaluación .....	13
Ilustración 4. Actores participantes .....	14
Ilustración 5. Ventajas de la participación en procesos de evaluación .....	16
Ilustración 6. Elementos deseables para la participación en evaluación .....	18
Ilustración 7. Proceso de evaluación .....	19
Ilustración 8. Lo que se evalúa de un proyecto .....	26



El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en acatamiento de las facultades otorgadas en la Ley 5525 de Planificación Nacional, los Decretos Ejecutivos 35755 y 37735 como coordinador del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y en consonancia con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pone a disposición de las instituciones e instancias integrantes del SNP, así como de otros actores (organizaciones de sociedad civil, academia, gobiernos locales, agencias de cooperación internacional y demás actores interesados) la “Guía de evaluación con participación”.

Esta Guía tiene como propósito brindar insumos conceptuales y metodológicos, que fomenten la participación de distintos actores en la evaluación. La misma consta de tres apartados sustantivos: el primero introduce los conceptos claves que relacionan la evaluación con la participación, el segundo describe los elementos deseables para la participación en procesos de evaluación y el tercero presenta actividades que facilitan la incorporación de la participación en el proceso de evaluación, así como de consejos prácticos para el desarrollo del mismo.

# 1.INTRODUCCIÓN

La Guía nace por la importancia de abrir espacios inclusivos y accesibles a distintos actores que forman parte de la gestión pública en pro de avanzar “sin dejar a nadie atrás” en la ruta al desarrollo. Asimismo, siguiendo los “Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe”, se busca reforzar los niveles de participación, incentivar una participación efectiva y consciente y garantizar condiciones de igualdad y equidad a todos los actores involucrados en los procesos de evaluación.

En este compromiso del Ministerio por la aplicación de dinámicas innovadoras e inclusivas desde el ámbito institucional, se planificó y desarrolló la construcción de la Guía de manera participativa; se recopilaron insumos de 128 personas, desde las seis regiones de planificación del país, a través de un enfoque cualitativo -aplicando las técnicas de revisión bibliográfica, grupos focales y consultas a personas expertas- (ver anexo 6.1).

En este transitar se reconoce la sinergia y planteamiento de trabajo colaborativo con el proyecto Fomento de capacidades y articulación de actores de evaluación en América Latina (FOCELAC), como aporte a la Agenda 2030, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y a lo interno de Mideplan el apoyo, apertura y respaldo de parte del Área de Planificación Regional para contribuir a la concreción del instrumento.

Esta Guía se integra a una serie de publicaciones en materia evaluativa que, Mideplan, como rector del subsistema de Seguimiento y Evaluación (SINE), ha venido elaborando en los últimos tres años.



## 2. Consideraciones conceptuales

Este apartado expone el concepto de evaluación y participación en evaluación, términos que serán utilizados en el planteamiento de los capítulos siguientes.

### 2.1 Evaluación

Existen muchas definiciones de evaluación,<sup>1</sup> no obstante, en esta Guía utilizaremos como base la propuesta por Mideplan, la cual se define como “una valoración sistemática sobre el diseño, la ejecución y los resultados de políticas, planes, programas y proyectos con base en un conjunto de criterios de valor preestablecidos. Esta valoración genera recomendaciones basadas en evidencias, para apoyar la toma de decisiones y mejorar la gestión pública” (2017, 23). La ilustración 1 desagrega los elementos centrales de la definición anterior.

Ilustración 1. Concepto de evaluación



Fuente: Mideplan, 2019.

Con la finalidad de hablar un lenguaje común entre todos los actores participantes y, a la vez, -en caso de ser necesario- facilitar o nivelar la comprensión del concepto de evaluación y su proceso, se sugieren las actividades denominadas “Acercándonos a la evaluación” (opción i o ii) y “Mapa del Tesoro”.

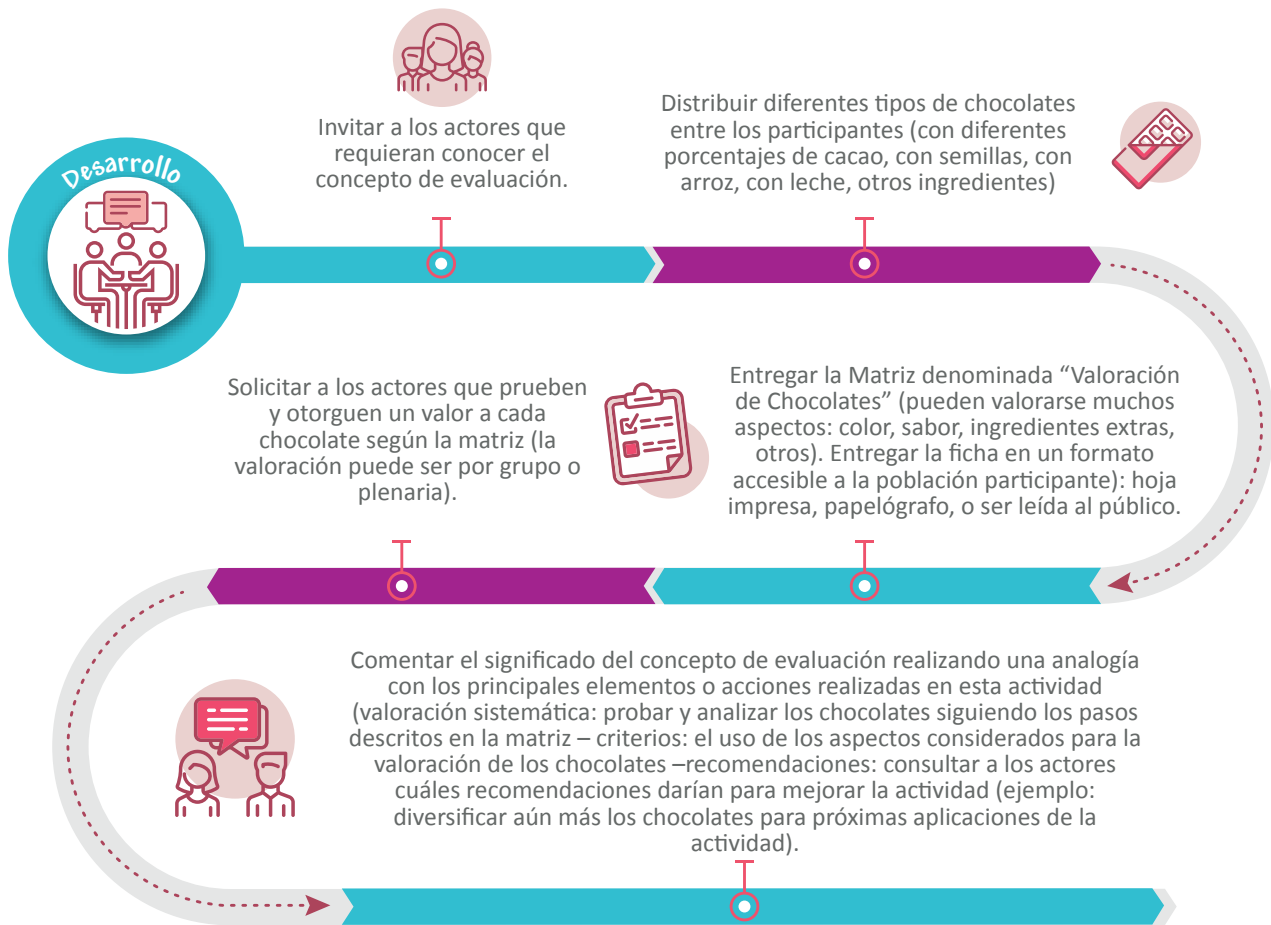
<sup>1</sup> Para ampliar sus conocimientos sobre evaluación para intervenciones públicas, se sugiere consultar el *Manual de Evaluación para Intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación* (Mideplan, 2017), el cual puede ser descargado en [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)



## Actividad 1: Acercándonos a la evaluación (Opción i)

 **Objetivo:** Presentar el concepto de evaluación.


 **Coordinación:** Institución.



### Matriz Valoración De Chocolates

Tipo de chocolate	Puntuación otorgada de 1 a 5 (donde 5 es el mejor)	Aspectos considerados para la valoración

 **Materiales:** Chocolates, matriz Valoración de chocolates, papelógrafos o pizarras, marcadores.

 **Notas:** esta actividad también puede realizarse solicitando a las personas participantes que ellas determinen las variables con las que valoraran los chocolates. Dependiendo de la cantidad de participantes, se pueden realizar grupos de cinco personas para realizar la actividad.

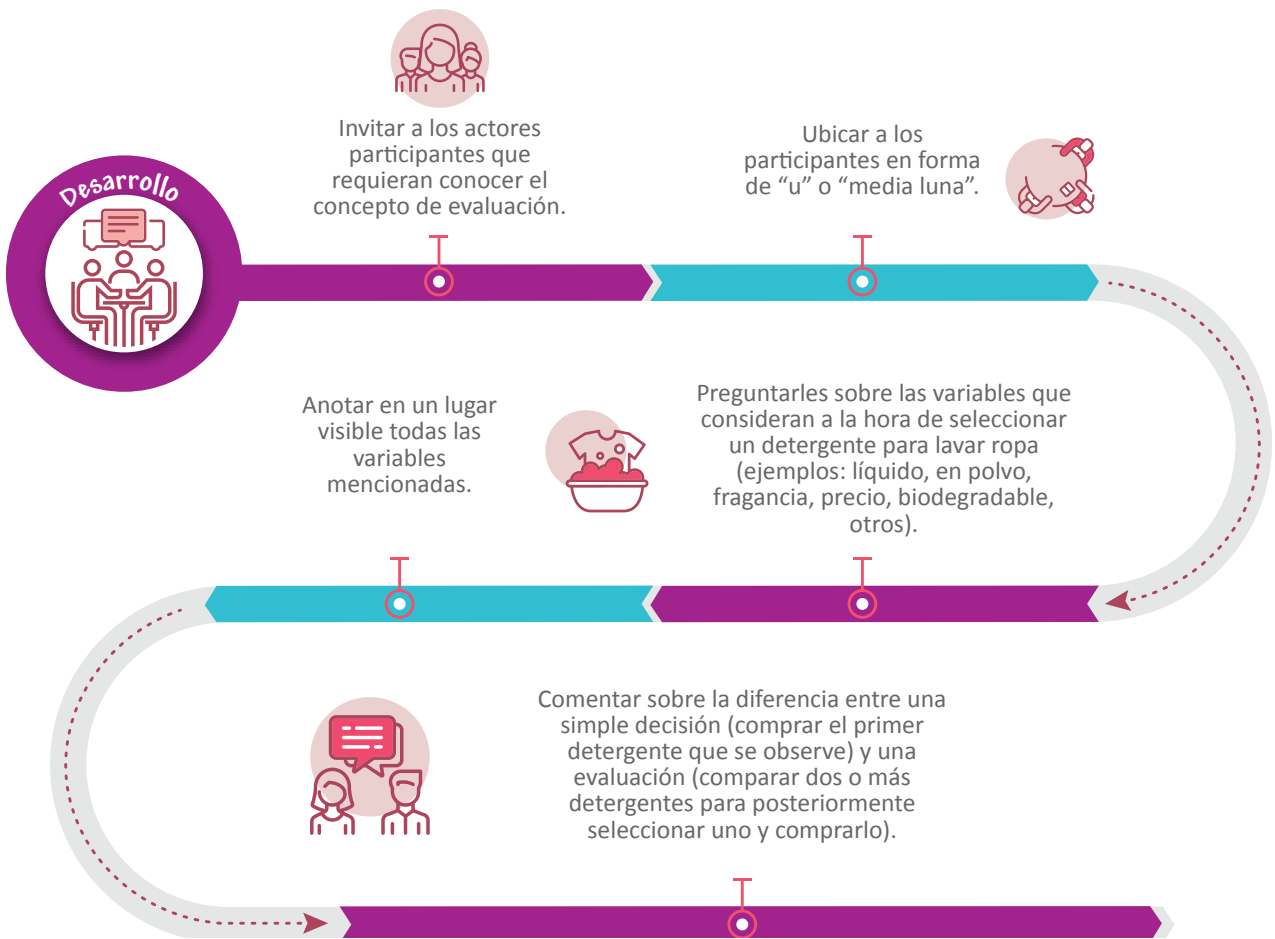
## Actividad 2: Acercándonos a la evaluación (opción ii)



**Objetivo:** Presentar el concepto de evaluación mediante una actividad cotidiana.



**Coordinación:** Institución.



**Materiales:** marcadores, pizarra o papelógrafo.

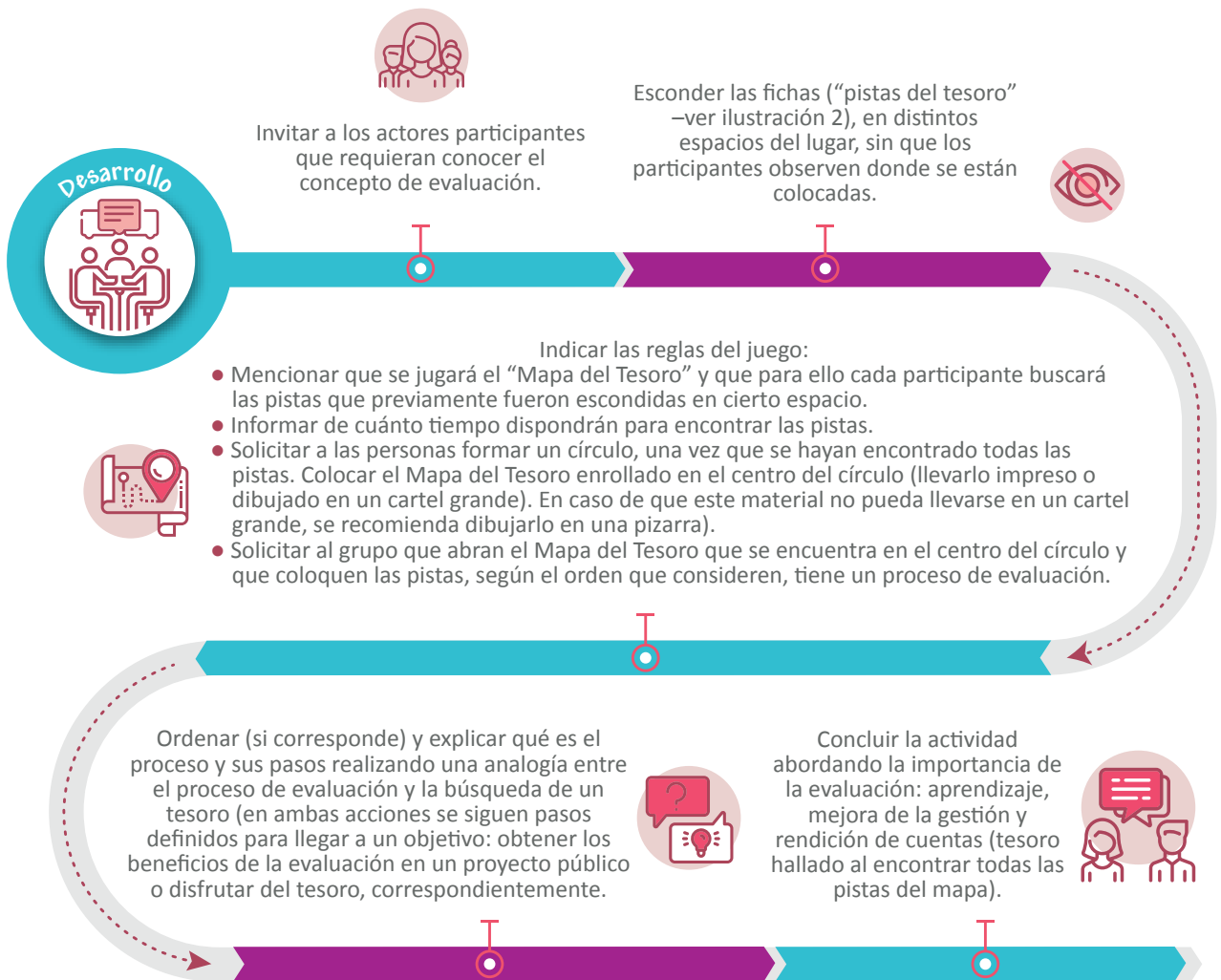
## Actividad 3: Mapa del tesoro.



**Objetivo:** Presentar el proceso de evaluación (qué es y sus pasos).

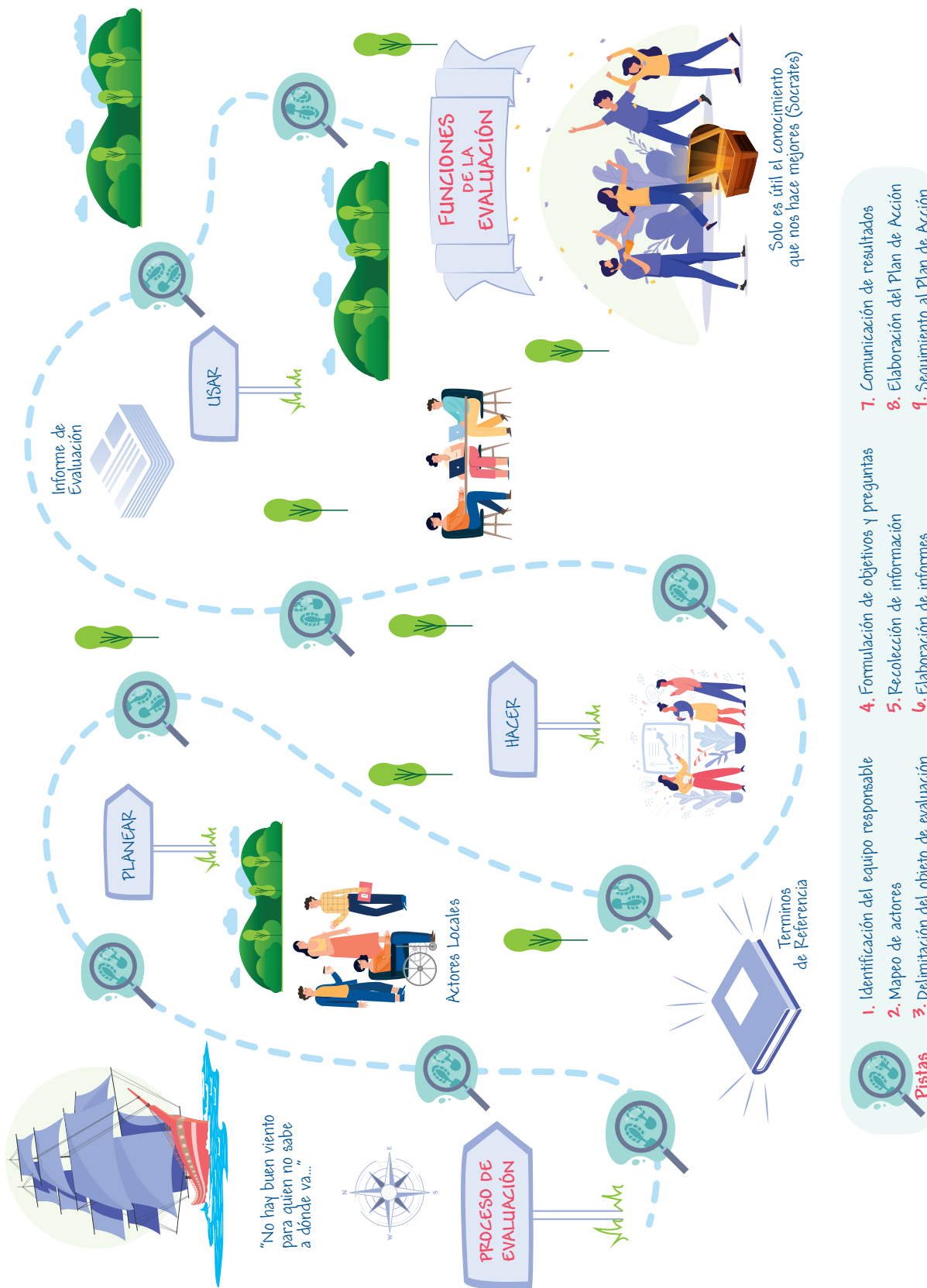


**Coordinación:** Institución.



**Materiales:** Ilustración del mapa del tesoro (impresión o dibujo en un cartel –para hacer este material, puede guiarse con la ilustración 2), pistas del tesoro (fichas), tesoro (confites), cofre (recipiente para colocar el tesoro).

Ilustración 2. Mapa del Tesoro



Elaboración propia a partir de FOCEVAL (2018).

## 2.2 ¿Qué evaluar?

Esta Guía se enfoca en la evaluación de intervenciones públicas, es decir, las acciones que se llevan a cabo por diferentes actores para solucionar un problema público (Mideplan, 2017). Una intervención pública puede ser presentada como una:

- Política: acciones orientadas a atender necesidades o problemas públicos.<sup>2</sup>
- Plan: conjunto de programas.
- Programa: conjunto de proyectos.
- Proyecto: conjunto de actividades relacionadas y destinadas a lograr objetivos específicos.

Toda intervención pública, desde una política hasta un proyecto<sup>3</sup>, puede ser objeto de evaluación, es decir, lo que se evalúa. Además, se tiene la posibilidad de evaluar la totalidad del proyecto o bien alguna parte del mismo. A continuación, se muestra un ejemplo:



**Ejemplo:  
Evaluando un  
proyecto de  
nutrición**

*En un proyecto de nutrición (intervención pública) para las niñas y niños podemos evaluar una parte de él o varias, por ejemplo: a) si el mismo tiene correctamente identificado la problemática sobre el estado nutricional; b) si se trata de población con desnutrición u obesidad; c) si el proyecto ofrece la alimentación adecuada a la situación nutricional de las niñas y niños; d) la cantidad necesaria para mejorar dicha situación; e) si el lugar donde se brinda el servicio de alimentación es accesible para que los niñas y niños puedan llegar y disponer de los alimentos. También podríamos evaluar, f) si después de un tiempo de estar recibiendo la alimentación, los niños y niñas cambian o mejoran su estado nutricional.*

Independientemente de si se evalúa todo el proyecto o una parte del mismo, es importante realizar la evaluación, pues a través de esta se podría:

- Ampliar o cambiar la ejecución futura de un proyecto.
- Comprobar el logro de objetivos y resultados de un proyecto.
- Contribuir al aprendizaje y conocimiento sobre diseño, gestión y contexto en el que se desarrolla el proyecto.
- Mejorar el proyecto al generar información para la toma de decisiones.
- Facilitar la rendición de cuentas sobre los recursos económicos del proyecto.
- Favorecer la participación de actores en la gestión pública.
- Rediseñar el proyecto para cumplir con los objetivos del mismo.

<sup>2</sup>. Para más detalle sobre el concepto de políticas públicas, véase la *Guía para la elaboración de políticas públicas* (Mideplan, 2016).

<sup>3</sup>. Dado que la mayoría de personas están más familiarizados –por diversas razones– con el término “proyecto”, a partir de este apartado, se utilizará esta palabra para referirnos a la intervención pública.

## 2.3 Participación en procesos de evaluación

El término participación alude a un concepto bastante extendido. Participar es formar parte de un grupo e “intervenir, opinar o decidir sobre las cuestiones que tienen que ver con el grupo y que, por lo tanto, tienen que ver con las personas que lo integran” (IIDH, 1997, p. 10).

El derecho de participación en Costa Rica, encuentra su respaldo legal en varias normativas,<sup>4</sup> siendo la Constitución Política, su mayor referente, la cual menciona en el artículo 9 que “*El Gobierno de la República es (...) participativo(...)*”, asimismo, la Ley 5525 de Planificación Nacional, aborda esta esencia participativa como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planificación,<sup>5</sup> en sus artículos 1 y 19, los cuales indican “*(...)propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales*” y, a la vez, impulsa la creación de mecanismos de coordinación “*(...)a fin de propiciar la más amplia participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación(...)*”.

Trasladando el término de participación al ámbito de la evaluación, de acuerdo con el criterio y consenso de las personas que contribuyeron a la elaboración de esta Guía, *la participación consiste en el involucramiento activo de actores en el proceso de evaluación* (ver ilustración 3).

Ilustración 3. Definición de participación en procesos de evaluación



Fuente: Mideplan, 2019.

Este involucramiento activo está caracterizado porque las personas participantes tienen derechos y deberes en el ejercicio de su participación, es decir, tienen voz y voto sobre las acciones a decidir en el proceso de evaluación, esto es que inciden en la toma de decisión y asumen las responsabilidades de las acciones que se deberán llevar a cabo en el proceso de evaluación. Esta incidencia implica que las decisiones son negociadas y consensuadas entre los actores.

<sup>4</sup> El anexo 6.2 muestra un resumen de las principales normativas relacionadas con la participación.

<sup>5</sup> El Sistema Nacional de Planificación es un conjunto de organismos institucionales (Mideplan, oficinas de planificación de los ministerios, instituciones descentralizadas y entidades públicas locales y regionales y mecanismos de coordinación y asesorías) relacionados con planificación.

Los actores –personas involucradas- de los que trata esta Guía, están relacionados (directa o indirectamente) con el proyecto o con la evaluación, por lo que poseen conocimientos, intereses o necesidades específicas en un proceso de evaluación (ver ilustración 4).

Ilustración 4. Actores participantes



Fuente: Mideplan, 2019.

La participación es una acción cambiante y tiene muchas formas de manifestarse o presentarse en el ámbito de la evaluación: desde aquellas evaluaciones en donde la participación se visualiza como los aportes que hacen los diferentes actores, para la posterior toma de decisiones, por parte de los responsables de la evaluación; hasta aquellas otras, en donde los actores inciden directamente sobre la toma de decisión final sobre qué, para qué, por qué, quién o cómo desarrollar una evaluación. Bajo esta realidad cambiante, un actor puede desempeñar distintos roles en el proceso de evaluación, por ejemplo: puede ser informante, ser parte del equipo responsable de tomar las decisiones en la evaluación o bien ser parte del equipo evaluador.

La forma de participación en un proceso de evaluación dependerá de factores como el tiempo y los recursos disponibles, el tipo de evaluación, la apertura al trabajo conjunto, entre otros.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para más detalle sobre estos factores, véase el capítulo 3 de esta Guía.



*Ejemplo:  
Participación en  
un proceso de  
evaluación*

*La Junta de Salud del Valle de la Estrella (actor) tuvo el interés de evaluar el Protocolo de atención contra el Cáncer (intervención pública). La Junta se involucró en la elaboración de las preguntas, hizo entrevistas para obtener información de los pacientes, familiares, personas funcionarias de centros médicos, analizó los datos recolectados y presentó las conclusiones de la evaluación.*

### 2.3.1. Niveles de participación

A la hora de abordar la participación en los procesos de evaluación, la literatura identifica diferentes niveles, según cada fuente y su vertiente teórica la cantidad de niveles varía, no habiendo consenso generalizado para plantear un ideal óptimo. Para esta Guía -la cual tiene un carácter práctico- se proponen dos niveles de participación: bajo y alto, los cuales son definidos a partir de: i) la forma en las que los diferentes actores toman decisiones y ii) la frecuencia (cantidad) de acciones en las que los actores participan. Los siguientes ejemplos pretenden ilustrar estos niveles y comprender los aspectos que los determinan.



*Ejemplo:  
Participación Baja*

*Los actores actúan como informantes o son consultados sobre algunas decisiones puntuales del proceso de evaluación, por ejemplo, cuáles otras personas deben ser consultados, qué sería interesante conocer sobre el proyecto. Consultas que tienen lugar en una etapa puntual del proceso.*



*Ejemplo:  
Participación Alta*

*Los actores formulan las preguntas que guiarán el proceso de evaluación. Asimismo, acompañan la recopilación de información, se involucran en el análisis de resultados y realizan la presentación de resultados de la evaluación.*

Como se puede apreciar a partir de los ejemplos, la participación alta implica incidir en la toma de decisiones y desarrollar algunas acciones o pasos sobre qué, cómo, cuándo y por qué se desarrolla el proceso de evaluación, lo que conlleva el trascender el esquema de brindar una opinión en un momento puntual del proceso mismo (participación baja).

La dinámica de los procesos de evaluación puede llevar a una combinación de los niveles anteriormente reseñados, y ubicar un nivel medio de participación, conjugando los elementos de forma y frecuencia de participación, no obstante esta realidad estará dada en función de las particularidades del proceso de evaluación mismo.



## 2.4 Ventajas de la participación en los procesos de evaluación

La participación en los procesos de toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas permite colocar los intereses en la agenda pública, constituyendo, por lo tanto, un ejercicio de democracia (Céspedes, 2017). En el ámbito específico de la evaluación, las ventajas asociadas a la participación están enmarcadas en la ilustración 5:

Ilustración 5. Ventajas de la participación en procesos de evaluación



### Aprendizaje y desarrollo de capacidades

- Generación de nuevos conocimientos individuales y grupales desde aquellos relacionados con aspectos técnicos (por ejemplo: qué trata y cómo se hace una evaluación, aspectos principales del proyecto a evaluar, fortalezas y limitaciones del proyecto, otros) como aquellos aspectos operativos (por ejemplo: manejo de herramientas para la negociación en la toma de decisiones, coordinación de trabajos en grupos, elaboración y seguimiento de cronograma de trabajo, otros).
- Homologación de conocimientos que se realiza, en muchas ocasiones, cuando los actores poseen diferentes grados de conocimientos, generando espacios para que el entendimiento y conocimiento sobre la evaluación y el proyecto sea general o similar para todos los que participan.



### Apropiación de las recomendaciones de la evaluación

- La participación activa de los actores, a lo largo del proceso de evaluación, adelanta una mayor aceptación de las recomendaciones, así como, la puesta en marcha de las mismas, con la finalidad de mejorar el proyecto y reorientar cursos de acción con base en los resultados obtenidos de la evaluación.
- La mayor aceptación de las recomendaciones está precedida por el involucramiento y mayor entendimiento de cómo se desarrolló el proceso de evaluación, qué sustenta tal hallazgo, cómo y por qué se llega a cierta conclusión y a partir de estas recomendaciones generadas con mayor utilidad.



### Contextualización y oportunidad

- La participación permite incluir los intereses, necesidades y realidades de los actores regionales y locales en la evaluación, favoreciendo un acercamiento a la realidad de las personas a las que están dirigidos los proyectos y fortaleciendo los diferentes niveles de gobernanza del proyecto.
- Además, la participación de diferentes actores, favorece la organización y ejecución oportuna, de las acciones necesarias para la evaluación, por ejemplo: localización de informantes claves, validación de información, selección de lo que se requiere evaluar, entre otros.

### 3. Elementos deseables para la participación en procesos de evaluación

Para que la participación en las evaluaciones sea exitosa, existen una serie de elementos deseables, los cuales facilitarán la marcha del proceso. Tomar en consideración los elementos citados abajo, posibilitará a los actores tener una mayor apropiación, generará condiciones más equitativas para incentivar la participación y brindará mayor legitimidad al proceso, a través de la incorporación de los distintos intereses.

Se reconoce que lo deseable en un proceso de evaluación con participación es que los elementos estén presentes, por lo que se sugiere que previo a dar inicio con el proceso, los actores analicen su contexto y busquen las alternativas que sean flexibles y generen condiciones óptimas para desarrollar la evaluación.

**Intereses y motivaciones:** al existir una multiplicidad de actores, es importante conocer desde un principio las expectativas de estos, ya que estas influyen en un buen proceso y potencian el uso de la evaluación. Cuando existen iniciativas para participar, es importante realizar una reflexión sobre cuál es el interés, las necesidades o razones de los actores para formar parte.



Algunos ejemplos de motivaciones son:

- *La Manifestar las necesidades de información que tienen los actores*
- *Establecer relaciones con otros actores vinculados al proyecto*
- *Tomar decisiones vinculadas al proyecto*
- *Aprender sobre el proyecto y la experiencia del proceso de evaluación*

**Acercamiento o apropiación del proyecto:** en el momento en que se decide realizar una evaluación con participación, se debe invitar a aquellos actores que tengan algún conocimiento o acercamiento con el proyecto, ya sea porque lo formularon, lo financiaron, participaron en la implementación o son personas beneficiarias del mismo. Elegir y convocar a actores que están familiarizados con el proyecto a evaluar, facilitará las condiciones para poder maximizar el uso de las recomendaciones que brinde la evaluación.

**Conocimiento en evaluación:** para realizar una evaluación, es deseable que los actores se encuentren familiarizados con el término y comprendan en qué consiste el proceso.<sup>7</sup>

**Habilidades de los actores:** para participar en evaluaciones se recomienda que los actores cuenten con habilidades -o tengan la posibilidad de desarrollarlas a través de diferentes capacitaciones-, tales como capacidad para trabajar en equipo, comunicarse asertivamente y ejercer un liderazgo positivo. Contar con estas habilidades o tener la disposición de aprenderlas, posibilitará ambientes de trabajo positivos donde se incentive la colaboración en los procesos de evaluación y donde los mismos actores se sientan parte y se involucren de manera activa en el mismo.

**Compromiso de participar a lo largo del proceso de evaluación:** los procesos de evaluación suelen tener plazos establecidos, los cuales, para ser alcanzados, requieren que los actores involucrados cumplan con los compromisos asumidos. Esos compromisos incluyen realizar devoluciones constantes a otros actores o colectivos que no participan de manera activa en el proceso de evaluación, dar realimentación e información al equipo que liderará la evaluación, entre otros. Para afianzar estos compromisos, se recomienda utilizar instrumentos logísticos para dar seguimiento a los acuerdos, por ejemplo, elaborar minutas en cada sesión de trabajo y establecer desde un principio cronogramas donde se definan los plazos y se asignen las responsabilidades según el rol de los actores participantes.

<sup>7</sup> Ver actividad 1 y 2: Acercándonos a la evaluación.

**Recursos económicos para asegurar la participación:** para garantizar que los actores claves -que no dispongan de los recursos económicos para cubrir sus gastos- participen, es preciso que las entidades consideren dentro de la planificación institucional el presupuesto que se destinará a dicha participación, por ejemplo, se deben considerar aspectos como los gastos en la alimentación, los traslados y el transporte de poblaciones que así lo requieran cuando se realicen las sesiones de trabajo. Además, las organizaciones con interés en participar pueden destinar recursos para apoyar a las personas que representarán a su colectivo.

**Tiempo destinado a participar según la realidad de los actores:** para participar en evaluaciones es preciso considerar las realidades de las personas que se involucrarán a lo largo del proceso, por ejemplo, la planificación de las reuniones debe ajustarse al horario de trabajo de las personas involucradas, así como considerar, los tiempos de desplazamiento si se cuenta con personas que deben viajar de zonas alejadas. En caso de contar con la participación de personas con discapacidad, tanto la logística como la metodología de trabajo debe tomar en cuenta las condiciones específicas en todo momento.

Con la finalidad de que todos los actores se encuentren en las mismas condiciones de igualdad y equidad para participar, se recomienda considerar las especificaciones del anexo 6.3: “Consideraciones para la participación de personas con discapacidad en procesos de evaluación”.

En general, los elementos deseables a considerar para los actores, las instituciones y organizaciones son las siguientes:

Ilustración 6. Elementos deseables para la participación en evaluación



Fuente: Mideplan (2019) partir de los Talleres Regionales.

## 4. Incorporando la participación en el proceso de evaluación

Este apartado consiste en presentar actividades que facilitan la incorporación de la participación en el proceso de evaluación, así como consejos prácticos para el desarrollo del mismo.

Dichas actividades están ligadas al proceso de evaluación mostrado en la ilustración 7, el cual se establece a partir de tres fuentes de información: el Manual de evaluación de intervenciones públicas (Mideplan, 2017), literatura sobre participación en evaluación y la información generada en los ocho grupos focales para la elaboración de esta Guía, con diferentes actores a nivel nacional y regional.

Este proceso está articulado en tres etapas y nueve pasos, los cuales abordan el proceso de manera más comprensible, permitiendo que cualquier tipo de actor que tenga acceso a esta Guía o se involucre en un proceso de evaluación, le sea más fácil entender de qué se trata cada etapa y paso.

Ilustración 7. Proceso de evaluación



Fuente: Mideplan (2019) a partir de Mideplan (2017) y Talleres Regionales.

Para cada uno de los nueve pasos señalados, se presenta una actividad. Si bien, las actividades abordadas en las páginas siguientes se “apegan” al proceso de evaluación planteado en la ilustración anterior, la realidad es que cada proceso de evaluación tiene sus particularidades y más aún, cuando el mismo se caracteriza por ser desarrollado con la participación de diferentes actores, por lo que las actividades, se consideran una sugerencia entre muchas, de cómo podría favorecerse la participación.<sup>8</sup> En este escenario, en caso de complementar o utilizar otra actividad, lo importante es que:

- Se tenga un objetivo claro de lo que se quiere conseguir con la aplicación de la actividad.

<sup>8</sup> El anexo 6.4 describe cuatro técnicas que facilitan la participación de diferentes actores y que pueden ser utilizadas en muchos pasos del proceso de evaluación.

- Exista conocimiento de los requerimientos para aplicar la actividad, por ejemplo: cuál es el espacio idóneo para llevarla a cabo, qué materiales se necesitan, a qué tipo de personas puedo aplicarla.
- La persona que facilite o coordine la actividad debe contar con ciertas habilidades como lo es el manejo de grupos, motivar a las personas a participar, entre otras.
- La actividad se ajuste al número de participantes con los que se contará y el tiempo disponible para aplicar la actividad.

### Consejos prácticos

> Documentar el desarrollo del proceso de evaluación con participación desde su inicio, por ejemplo:

¿Qué motivo que la evaluación fuese con participación?

¿Quién participa?

La forma en cómo participa.

¿Qué actividades se usan para incorporar la participación, las ventajas y retos superados de la participación, entre otros aspectos?

> Esta acción permite el registro de los aciertos, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas del proceso, la cual, sin duda, será una herramienta valiosa a consultar en próximas evaluaciones con participación.

Una acción previa (paso cero) antes de iniciar la evaluación, es la selección del proyecto a evaluar. En términos generales, esta acción puede ser definida por:

- La institución: a partir de sus potestades y motivaciones para llevar a cabo la evaluación.
- El actor: a partir de sus derechos en el ámbito de políticas públicas, el actor puede proponer a una institución que evalúe un proyecto específico.
- La institución y actores: la institución pre-selecciona algunos proyectos para ser evaluados y presenta dichos proyectos a los actores, y entre todos, a partir de pre-selección e intereses, deciden cuál proyecto será evaluado.

Para orientar la decisión de cuál proyecto seleccionar con la participación de actores, se propone la actividad siguiente:

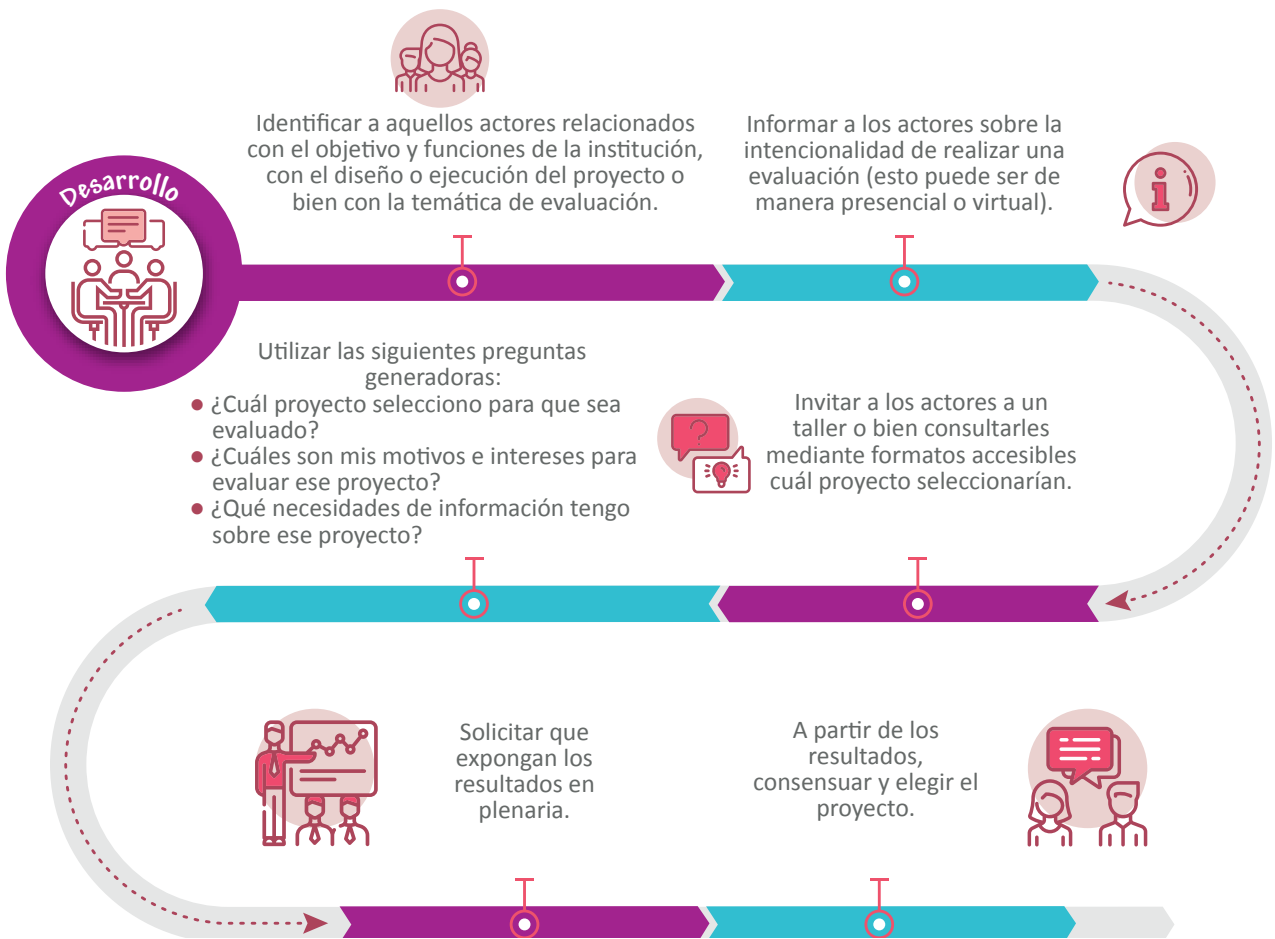
## Actividad 4: Seleccionando el proyecto a evaluar.



**Objetivo:** Seleccionar el proyecto a evaluar.



**Coordinación:** Institución.



**Materiales:** En un taller presencial: cartulinas, papelógrafos, marcadores. Materiales en consultas virtuales: listado de proyectos y ficha de preguntas en formatos accesibles según los actores consultados.

## 4.1 Etapa Planear

Una vez seleccionado el proyecto a evaluar, se inicia la etapa de Planear. Esta etapa es la que integra los pasos necesarios para planificar una evaluación, es decir, se “prepara el terreno” para hacer la evaluación. Los pasos que incluye esta etapa son: identificación del equipo responsable, mapeo de actores, delimitación del objeto de evaluación, formulación de objetivos y preguntas. En las siguientes páginas, se conceptualiza cada uno de ellos y su respectiva actividad.

### 4.1.1. Identificación del equipo responsable

Este paso consiste en definir cuáles actores conforman el equipo responsable del proceso de evaluación. Este equipo orienta estratégicamente el proceso, asegura su adecuada marcha, resguarda la calidad en los distintos pasos y fomenta que las recomendaciones generadas por la evaluación que se llevan a cabo en la etapa de uso. Este equipo es partícipe a lo largo de todo el proceso de evaluación.

Este paso permite que los actores tengan incidencia en la toma de decisiones respecto del rumbo que tendrá la evaluación. La aceptación de los resultados de la evaluación será mucho más sencilla cuando los actores a quienes se dirijan las recomendaciones conozcan la evaluación y hayan participado desde el inicio en el proceso.

## Actividad 5: Conformando el equipo responsable del proceso de evaluación.

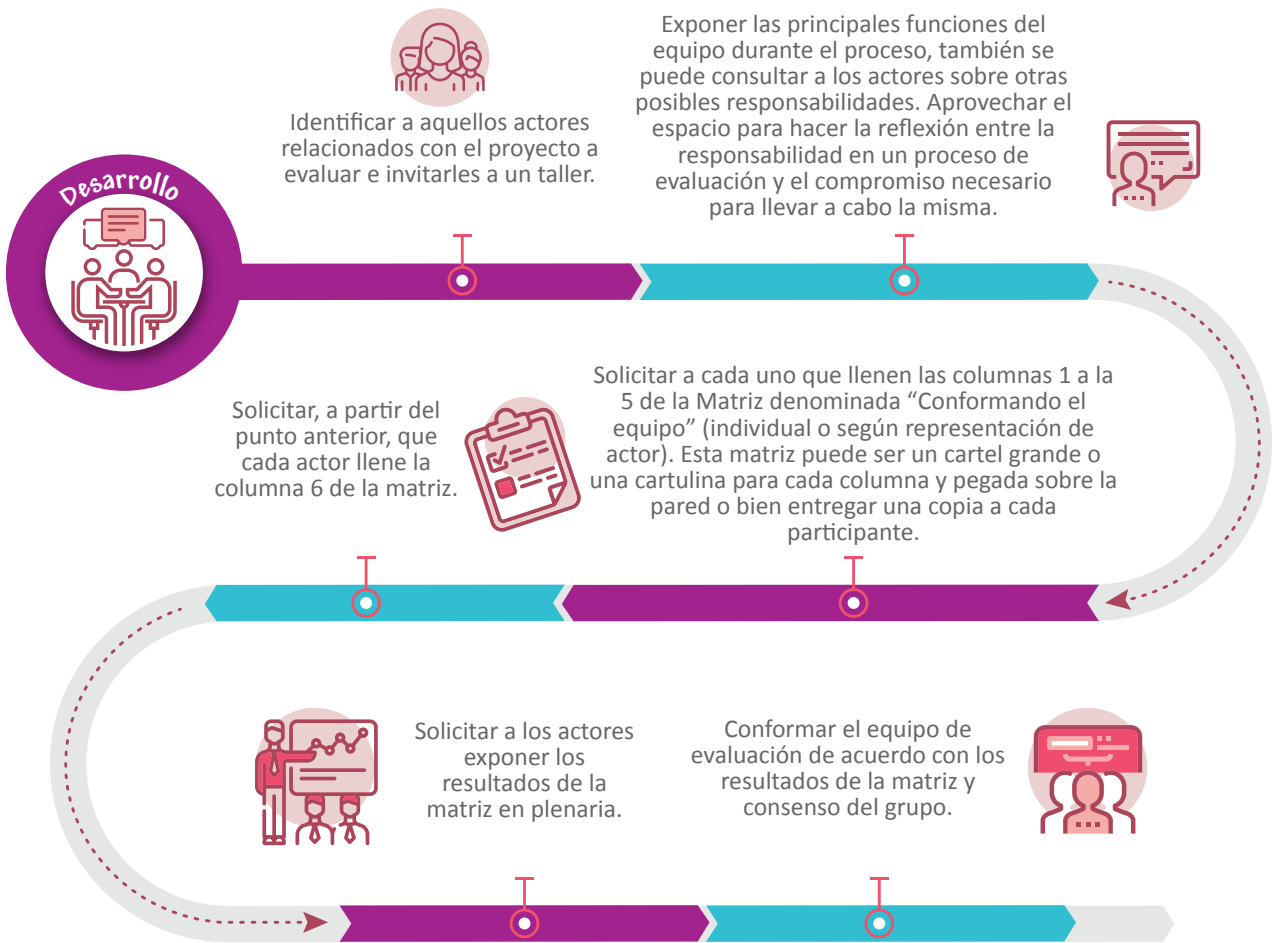


**Objetivo:**

- Conocer las características de los actores que conformarían el equipo.
- Conformar el equipo.



**Coordinación:** Institución.



### Matriz Conformando el Equipo

Actor (nombre persona y de la organización) (1)	Expectativa de participación (2)	Motivación para evaluar (3)	Disponibilidad para participar (4)	Requerimientos para participar (5)	Responsabilidad en el proceso de evaluación (6)



**Materiales:** marcadores, ficha conformando el equipo, pizarra o papelógrafo, cartel, masking.



### Consejos prácticos

> Una de las claves para una participación activa y ágil está en definir claramente las funciones del equipo y la logística con que operará (frecuencia y lugar de reuniones, medio de comunicación, otros), una vez conformado el equipo responsable.

#### 4.1.2. Mapeo de actores

El mapeo de actores consiste en la identificación -por parte del equipo responsable- de aquellos otros actores claves que tendrían interés de participar en uno o todos los pasos posteriores a este, sea como informantes, incidiendo en la toma de decisiones o bien desarrollando el paso.

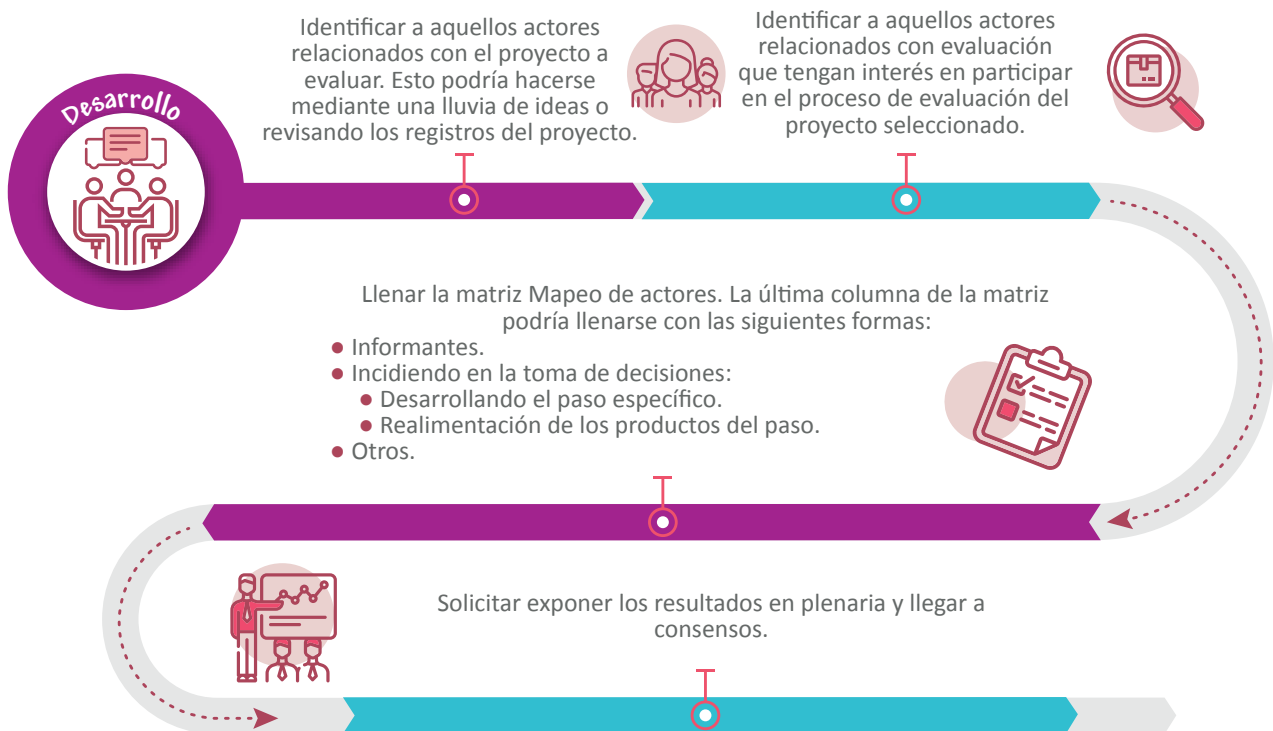
## Actividad 6: Mapeo de actores



**Objetivo:** Identificar los actores que estarían participando en los pasos siguientes del proceso (diferentes a los que conforman el equipo responsable y el equipo evaluador).



**Coordinación:** Equipo responsable.



### Matriz Mapeo de Actores

Actor	Relacionado con Proyecto   Evaluación	Uso posible de la evaluación	Paso en que participaría	Forma en que participaría



**Materiales:** marcadores, ficha mapeo de actores, pizarra o papelógrafo.

### Consejos prácticos

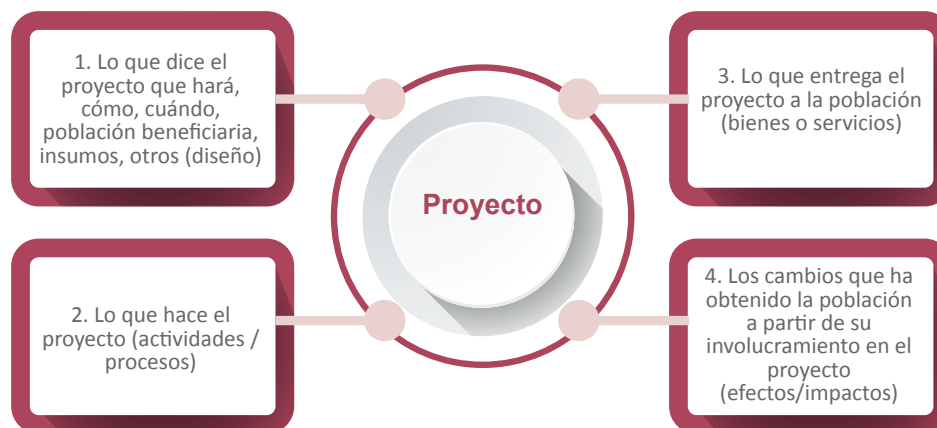
- > Revisar los documentos existentes para determinar los actores que han participado y las funciones que han tenido en el proyecto.
- > Identificar los lugares donde se ejecuta el proyecto y los actores según el territorio.
- > Consultar a actores identificados, su anuencia a participar, en caso de que la forma de participación visualizada para ese actor sea "desarrollando el paso".
- > Consultar a actores más cercanos al proyecto, si conocen a otros actores que podrían tener interés en la evaluación e invitarlos a participar.
- > Firmar cartas de compromiso y motivaciones de los participantes, de modo que se transparente el por qué participan.
- > En la medida de lo posible considerar en esta actividad un equilibrio de las personas identificadas (según género, edad, territorio, otros).

### 4.1.3. Delimitación del objeto de evaluación

Este paso consiste en delimitar el objeto de evaluación, es decir, si se evaluará todo el proyecto en su conjunto o bien si solo una parte del mismo. Cuando se habla de “una parte del proyecto” se está haciendo referencia a los elementos señalados en la ilustración 8, los cuales, en términos generales, representan el diseño, los procesos y resultados del proyecto.<sup>9</sup>

La utilidad de este paso reside en orientar las preguntas de evaluación a las que se le dará respuesta, posteriormente.

Ilustración 8. Lo que se evalúa de un proyecto



Fuente: Mideplan (2019) a partir de Mideplan (2017).

<sup>9</sup> La definición de lo que evaluaremos, también nos definirá el tipo de evaluación a realizar (evaluación de diseño, proceso o resultados). Para más detalles sobre los Tipos de evaluación, véase el *Manual de Evaluación para Intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación* (Mideplan, 2017).


En ocasiones, es necesario que se dialogue o aborde la “reconstrucción” de algunos o todos los elementos señalados en la ilustración 8, con la finalidad de que todos los actores tengan un mayor entendimiento sobre cómo funciona el proyecto y sea más fácil la delimitación conjunta de lo que será evaluado.

La articulación de los elementos citados en la ilustración anterior, se conoce como “cadena de resultados”. La cadena explica de manera sintética la lógica de funcionamiento de un proyecto, es decir, con qué recursos se cuenta para ejecutar las diferentes actividades, las cuales generan productos (bienes y servicios) que se entregan a las personas beneficiarias; a partir de estos productos, se espera que las personas, mejoren su condición respecto a la problemática que originó el proyecto.

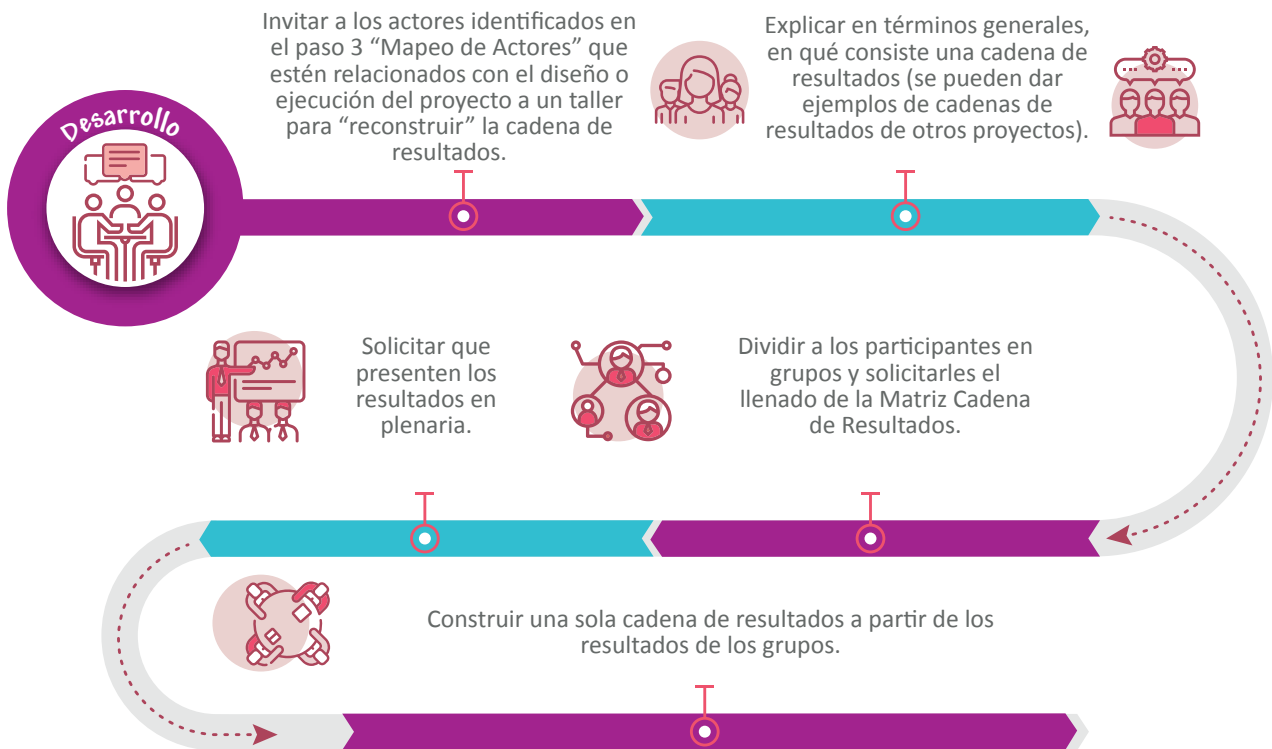
### Consejos prácticos

- > Indagar -previo a la ejecución de este paso- sobre qué tan documentada está la cadena de resultados del proyecto, con base en los documentos oficiales del mismo. Si la información es escasa o está desagregada se sugiere realizar la actividad 7 “Construyendo la cadena de resultados”.
- > En caso de que la cadena de resultados esté documentada, validar la misma entre los actores participantes.


## Actividad 7: Construyendo la cadena de resultados.

 **Objetivo:** Construir la cadena de resultados para homologar el conocimiento sobre el proyecto.

 **Coordinación:** Equipo responsable.



Matriz Cadena de resultados				
Insumos	Actividades	Productos	Efectos	Impactos

 **Materiales:** marcadores, ficha cadena de resultados, pizarra o papelógrafo, cartulina, masking.

## Actividad 8: Delimitando el objeto de evaluación.



**Objetivo:** Delimitar lo que será evaluado del proyecto.



**Coordinación:** Equipo responsable.



Invitar los actores identificados en el paso 3 “Mapeo de Actores” o los que participaron en la actividad 7 “Construyendo la cadena de resultados”.

Iniciar la actividad presentando las generalidades del proyecto (qué es, qué hace, qué busca, a quién se dirige, actores que lo ejecutan, tiempo de ejecución, otros elementos. Esto para comprender los principales elementos del proyecto y crear un conocimiento compartido. (Lo anterior, puede realizarse mediante un taller o una consulta virtual con formatos accesibles a los actores).



Solicitar a los grupos, exponer los resultados de la matriz.



Solicitar a los actores que llenen la matriz denominada “Definiendo el objeto de evaluación”.



A partir de los resultados, consensuar qué dimensión del proyecto se quiere evaluar y su respectiva justificación.

### Matriz Delimitando el objeto de evaluación

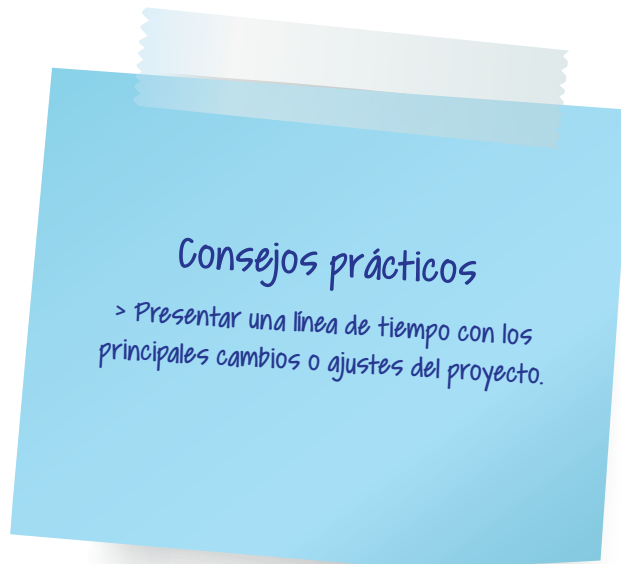
Preguntas orientadoras	Actor 1	Actor 2	Actor no..			
¿Para qué evaluar el proyecto (uso potencial de la evaluación)?						
¿Cuál etapa del proyecto interesa evaluar? ¿Por qué?	<table border="1"> <tr><td>Diseño</td></tr> <tr><td>Proceso</td></tr> <tr><td>Resultado</td></tr> </table>	Diseño	Proceso	Resultado		
Diseño						
Proceso						
Resultado						
¿Cuáles y cuántos recursos están disponibles para hacer la evaluación?	<table border="1"> <tr><td>Humano</td></tr> <tr><td>Financiero</td></tr> <tr><td>Tiempo</td></tr> </table>	Humano	Financiero	Tiempo		
Humano						
Financiero						
Tiempo						



**Materiales:** marcadores, ficha delimitando el objeto de evaluación, pizarra o papelógrafo, cartel, masking.



**Notas:** esta actividad puede ser realizada mediante talleres, grupos focales, comunicados digitales u otras técnicas; lo importante es que las mismas se adapten a las condiciones y características de los actores.



#### 4.1.4. Formulación de objetivos y preguntas

El objetivo de evaluación es el propósito o fin por el cual se lleva a cabo la misma. Proporciona el marco general sobre el cual la evaluación debe apegarse y, adicionalmente, orienta la formulación de las preguntas de evaluación.

Las preguntas de evaluación son aquellos enunciados interrogativos que se realizan con la intención de conocer algo u obtener alguna información del proyecto, se derivan del objetivo y responden a la evaluación. Dependiendo de qué tan definido esté el alcance de la evaluación, las características de los actores, y las preferencias metodológicas; el equipo responsable puede decidir qué se formula primero, si el objetivo o las preguntas, dado que en términos metodológicos el resultado es el mismo:

- Si primero se formula el objetivo, con base en este, se realizan las preguntas de evaluación.
- Si se decide iniciar con la elaboración de las preguntas, posteriormente, las mismas, se analizan para construir el objetivo.

*El objetivo y las preguntas de evaluación son el corazón o la médula espinal del proceso de evaluación.*

## Actividad 9: Elaborando los objetivos.



**Objetivo:** Elaborar el objetivo general y específicos de la evaluación.



**Coordinación:** Equipo responsable.



**Materiales:** marcadores, pizarra o papelógrafo, cartel, masking, propuesta preliminares de objetivos.



**Notas:** el Manual de evaluación de intervenciones públicas (Mideplan, 2017) describe los principales usos de la evaluación.



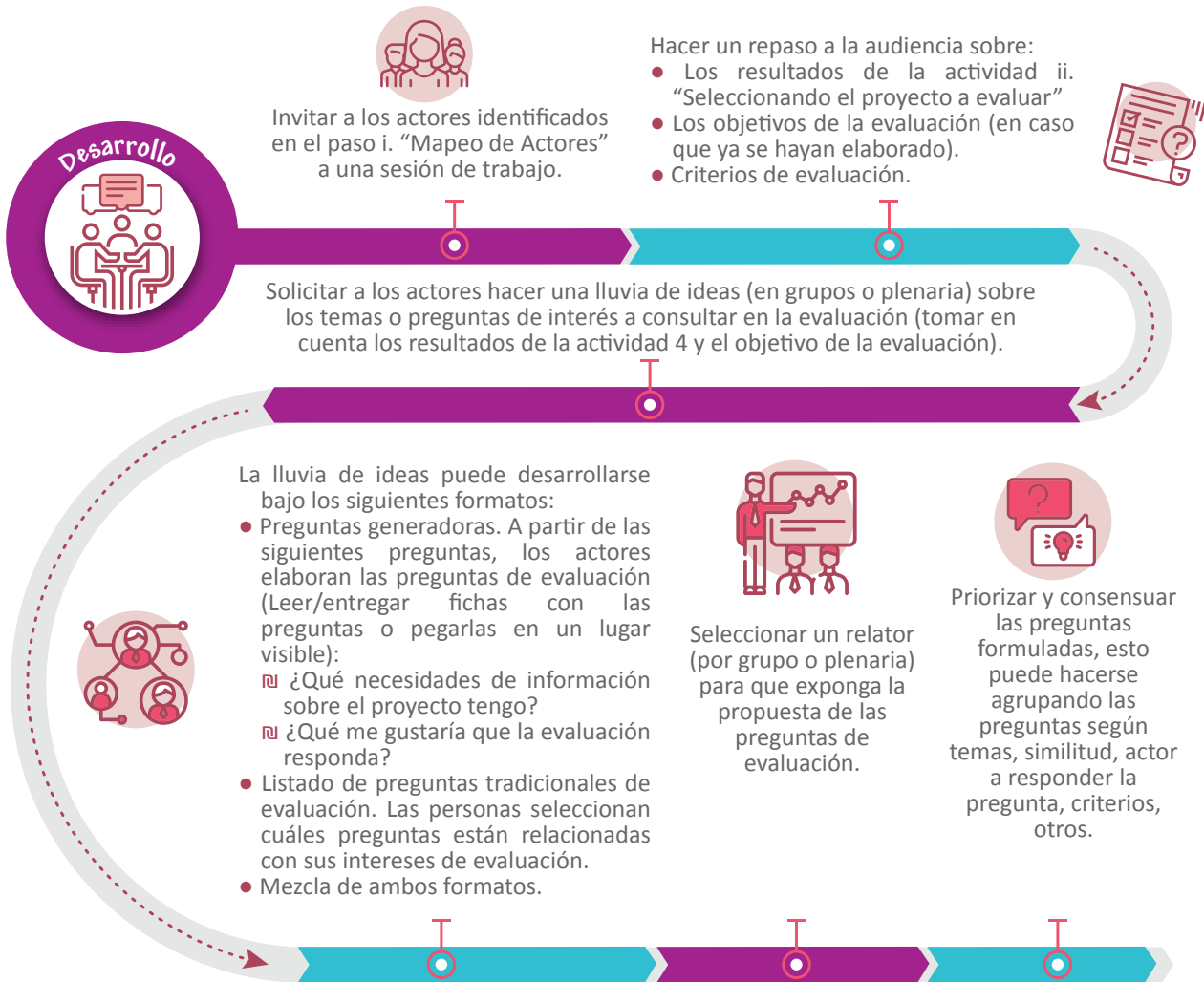
## Actividad 10: Elaborando las preguntas de evaluación.



**Objetivo:** Elaborar las preguntas de evaluación.



**Coordinación:** Equipo responsable.



**Materiales:** marcadores, pizarra o papelógrafo, masking, cartel con listado de preguntas generadoras, lista de preguntas tradicionales.



**Notas:** El Manual de evaluación de intervenciones públicas (Mideplan, 2017) ofrece un listado de preguntas usuales de evaluación. Las preguntas pueden ser validadas con las autoridades de cada organización participante.

### Consejos prácticos

Las preguntas de evaluación:

- > Deben ser claras, concisas, medibles y acotadas (ubicarla en tiempo y espacio, fecha, población, lugar, otros).
- > Estar relacionadas con el objetivo de la evaluación.
- > Si son muy complejas, pueden abordarse según temas de análisis (preferiblemente) o en sub-preguntas.
- > Consideran la disponibilidad de datos, la población y el tiempo requerido para su respuesta.
- > Sus respuestas, van más allá de un "sí" o un "no".
- > Se aconseja elaborar un máximo de 7 preguntas, esto para maximizar el uso de la evaluación.

## 4.2 Etapa Hacer

Esta etapa<sup>10</sup> es aquella que engloba los pasos requeridos para dar respuestas a las preguntas de evaluación que se formularon en la etapa anterior. Los pasos que conforman esta etapa son: recolección de información, elaboración del informe de evaluación, y comunicación de los resultados de la evaluación. A continuación, se conceptualiza cada uno de ellos y su respectiva actividad.

### 4.2.1 Recolección de información

La recolección de información trata de la aplicación de las diferentes técnicas (entrevistas, grupos focales, encuestas, entre otras) a los informantes claves. Antes de recolectar la información se elaboran los instrumentos para tales fines.

<sup>10</sup>. Previo a desarrollar esta etapa, el equipo responsable debe decidir si se contrata a un equipo evaluador externo o si se designarán a ciertos actores para que asuman este rol. El equipo evaluador, es el equipo especializado (con conocimiento en evaluación y el proyecto) encargado de realizar los pasos que integra esta etapa.

## Actividad II: Seleccionando las técnicas y elaborando los instrumentos.



**Objetivo:** Realizar los instrumentos o guías que se van a utilizar para recolección de información.



**Coordinación:** Equipo Evaluador



Realizar una convocatoria a los actores a una sesión de trabajo para analizar cuáles son las técnicas más convenientes de aplicar para dar respuesta a las preguntas de evaluación, según los recursos que tengan y las características de los informantes. Las técnicas pueden ser talleres, entrevistas, grupos focales, encuestas, entre otras.

Los diferentes actores identifican informantes claves para la aplicación de las técnicas, así como fechas posibles para aplicar la técnica, lugares (salones comunales, hoteles locales, universidades, escuelas), facilitan contactos tales como números de teléfono, direcciones físicas, correos electrónicos.



Construir los instrumentos de recolección, por ejemplo: el cuestionario de preguntas si se seleccionó la técnica de encuesta o bien, la guía de preguntas si se determinó un grupo focal o entrevista, entre otros. Cabe señalar que las preguntas de evaluación son la base para realizar las preguntas de los instrumentos, pero ambas no son iguales. En los instrumentos se realizan preguntas con un nivel mayor de detalle y ajustadas a los informantes a los que se les aplicará.

A partir del consenso del punto anterior, solicitar a los actores que llenen la “Matriz para aplicar el trabajo de campo”



Luego de preparar las guías es necesario realizar una prueba piloto entre algunos informantes para asegurar que se entienda de manera clara el instrumento.

En caso de que sea necesario se ajusta el instrumento.



### Matriz para la selección de técnicas e informantes

Pregunta de Evaluación	Técnicas a utilizar	Informantes a la que se dirige	Posible Fecha de Aplicación	Posible Lugar



**Materiales:** Tarjetas, papelógrafos, pizarras, marcadores, matriz impresa o en medio digital para ir llenando.

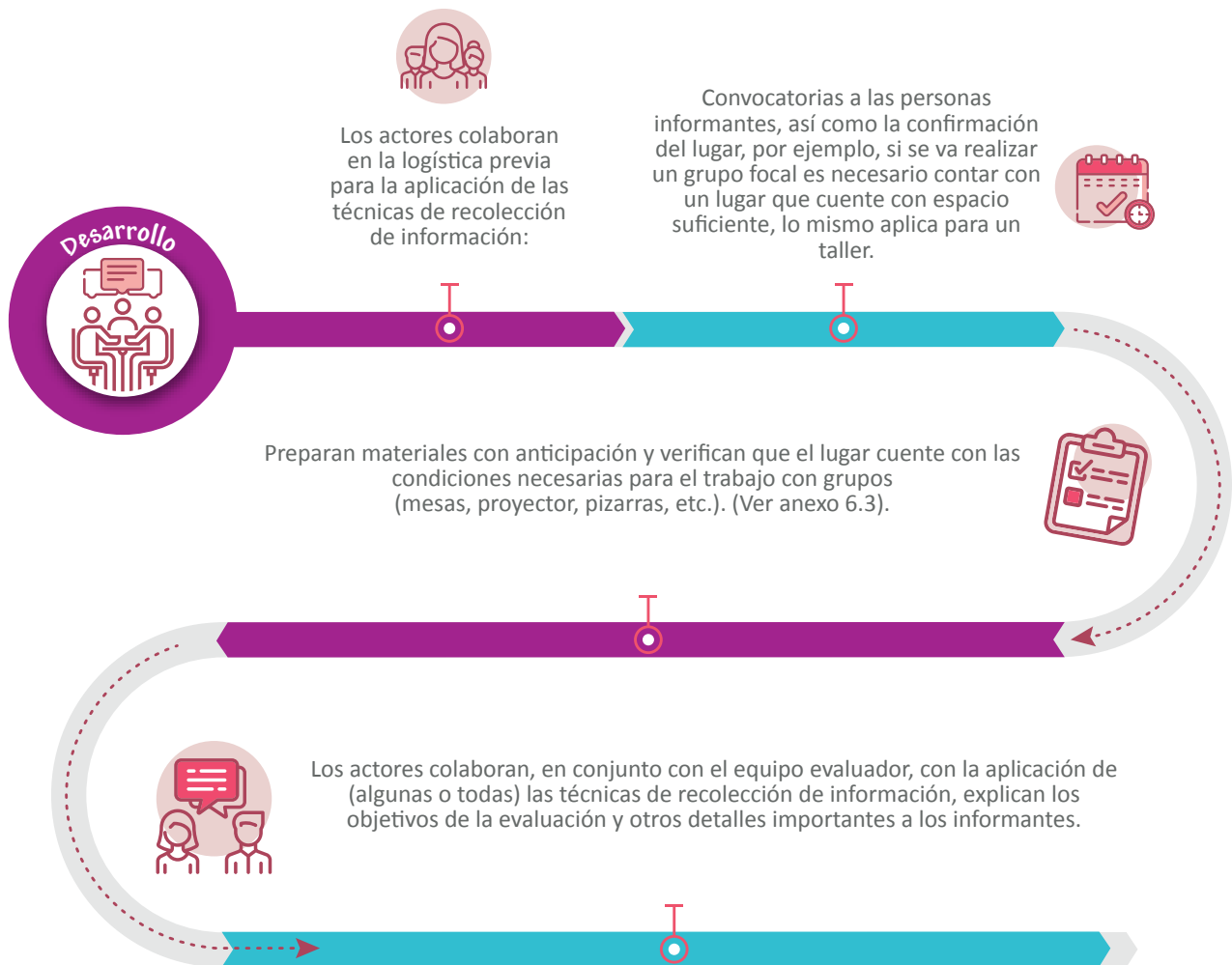
## Actividad 12: Recolectando la información.



**Objetivo:** Recolectar la información.



**Coordinación:** Equipo Evaluador



**Materiales:** Instrumentos de recolección de información impresos o instrumentos digitales aptos para la recolección grabadora en caso necesario, bolígrafos, libreta de apuntes.

### Consejos prácticos

- > Para la aplicación de las técnicas se considera importante que se nombren representantes locales (seleccionados por personas de la comunidad) y que estos/as puedan participar o acompañar en el trabajo de campo.
- > El material que se prepare para la recolección de información debe ser adecuado, según las características de la población participante, por ejemplo, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñez y adolescencia, entre otras.
- > A la hora de aplicar los instrumentos se debe ser cuidadosos en no sesgar las respuestas).

## 4.2.2 Elaboración del Informe de Evaluación

En este paso se redacta el informe de evaluación. El informe de evaluación es un documento, el cual debe: describir el proyecto, describir cómo se llevó a cabo la evaluación, incluir los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Para mayor detalle se recomienda revisar la Guía de informes de evaluación: orientaciones para su elaboración: estructura y contenido (Mideplan, 2017a).

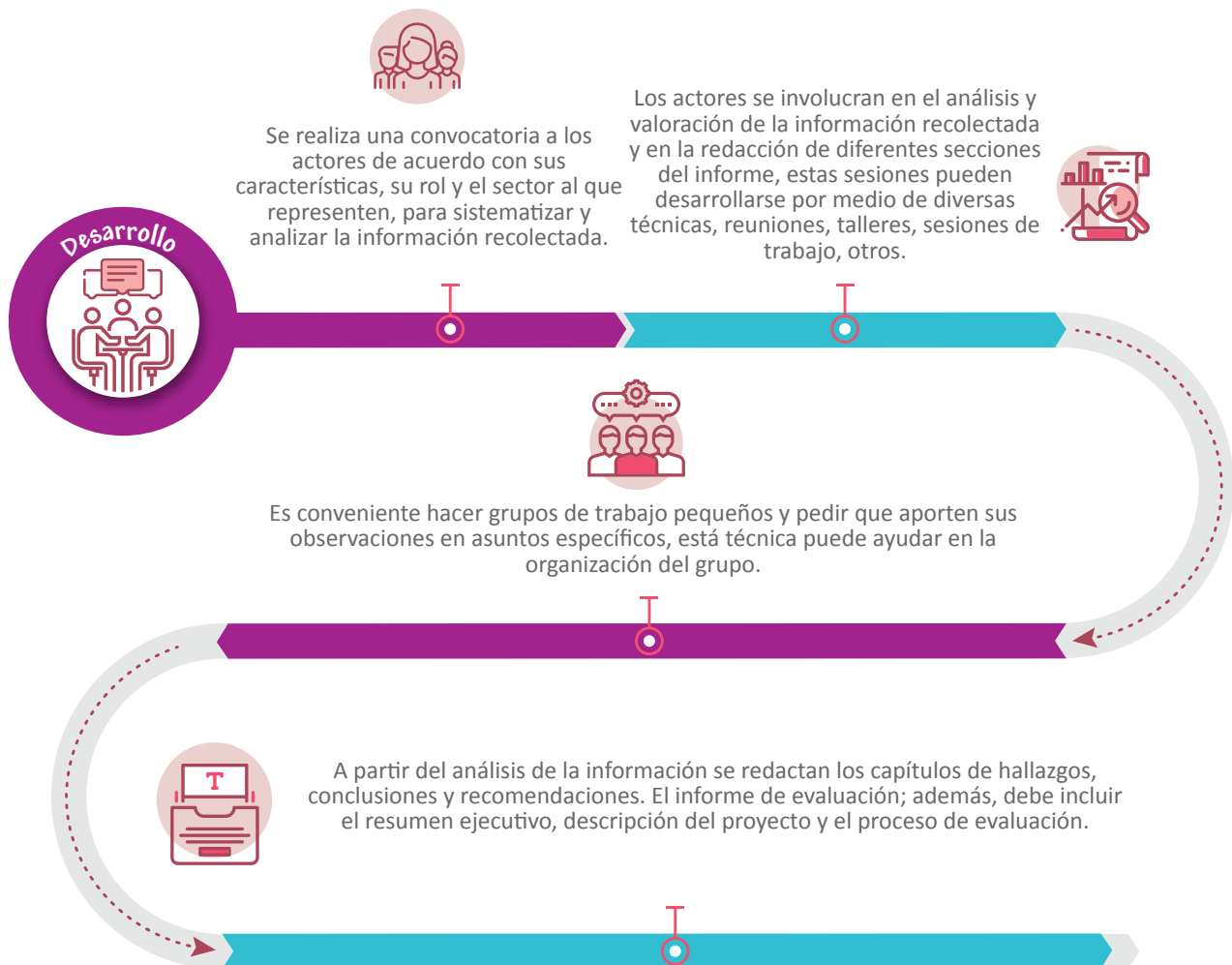
## Actividad 13: Realizando el informe de evaluación.



**Objetivo:** Elaborar el informe de evaluación.



**Coordinación:** Equipo Evaluador



**Materiales:** Información que se recolectó en el trabajo de campo, pizarras, papelógrafos, tarjetas de colores, medios digitales, computadora.

### Consejos prácticos

- > Antes de realizar el informe de evaluación se debe hacer una pequeña inducción sobre los contenidos del mismo.
- > El informe de evaluación debe ser claro, conciso, oportuno, útil, completo y que resulte fácil de entender.
- > A partir de los hallazgos, se elaboran las conclusiones y con base en estas, se definen las recomendaciones.

#### 4.2.3 Comunicación de los resultados de la evaluación

Este paso consiste en comunicar los resultados de la evaluación. Es deseable comunicar los resultados a la máxima cantidad de actores posibles (políticos, jefes, técnicos, beneficiarios).

La comunicación de resultados tiene como objetivo informar a los distintos actores para que estos usen la evaluación, es decir, tomen decisiones y mejoren el proyecto a partir de dichos resultados.

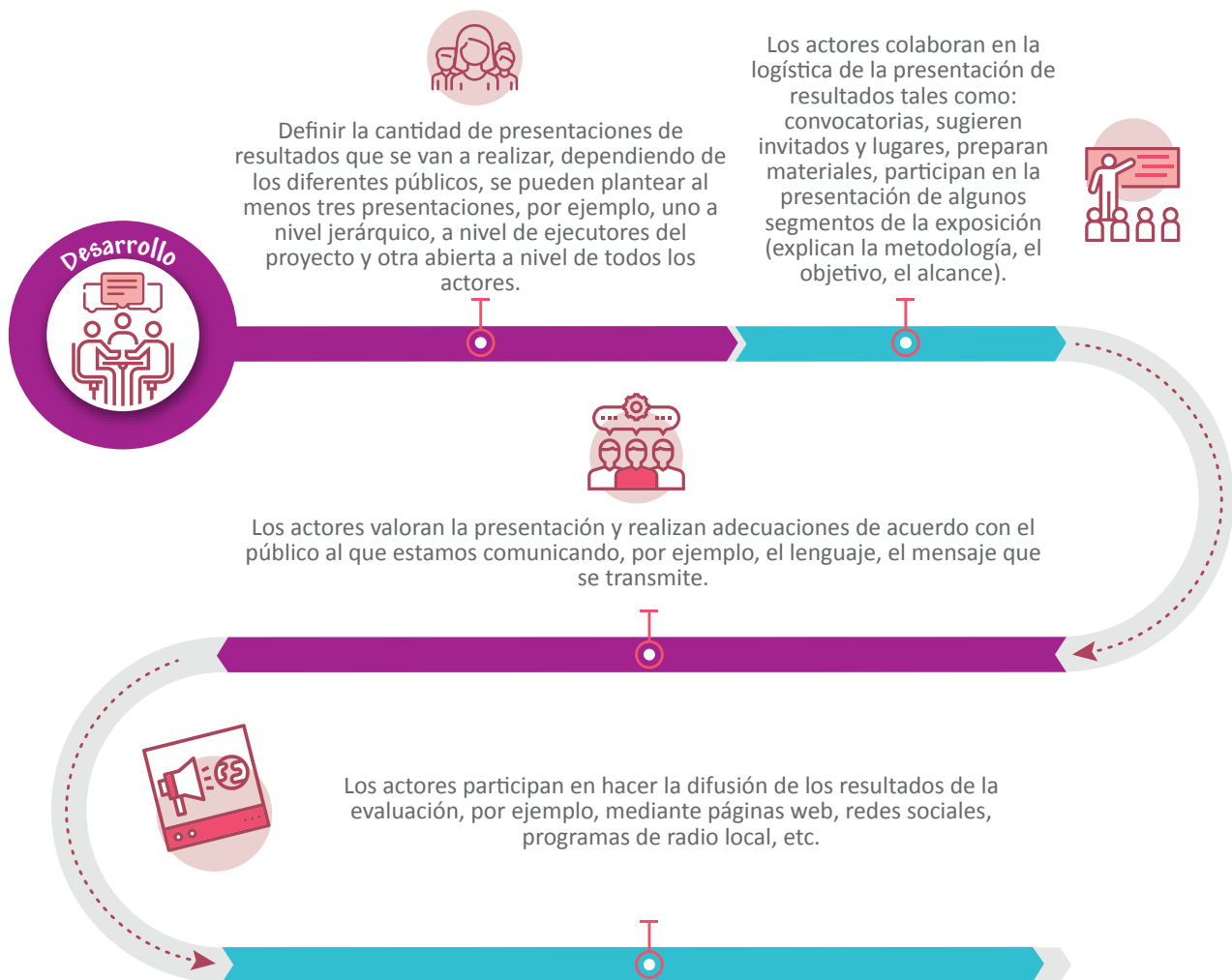
## Actividad 14: Comunicando los resultados de la evaluación.



**Objetivo:** Dar a conocer a los actores los resultados que se obtuvieron de la evaluación.



**Coordinación:** Equipo Evaluador y Equipo Responsable.



**Materiales:** Presentación digital e impresa, proyector, carteles, agenda, lista de asistencia.





## 4.3 Etapa Usar

Esta etapa tiene como objetivo transformar las recomendaciones generadas de la evaluación, en acciones concretas de mejora del proyecto. El proceso de evaluación no termina con la entrega del informe final y su comunicación, sigue hasta lograr el uso de los resultados. Los pasos que incluye esta etapa son: plan de acción y seguimiento al plan de acción. Cada uno de estos pasos se describe en los siguientes párrafos, así como su actividad correspondiente.

### 4.3.1. Plan de acción

El Plan de acción (PA) es un instrumento en el que se define el resultado que se desea alcanzar con la aplicación de las recomendaciones descritas en el informe de evaluación, las actividades que se necesitan realizar para llevarlas a cabo, el plazo en que se deberán realizar y la asignación de responsables para ejecutar dichas actividades.


Antes de realizar el PA se debe analizar cada una de las recomendaciones, así como la posibilidad de su aplicación y decidir si se acepta o no la recomendación (ver actividad 15: Analizando las recomendaciones).

### 4.3.2. Seguimiento del plan de acción

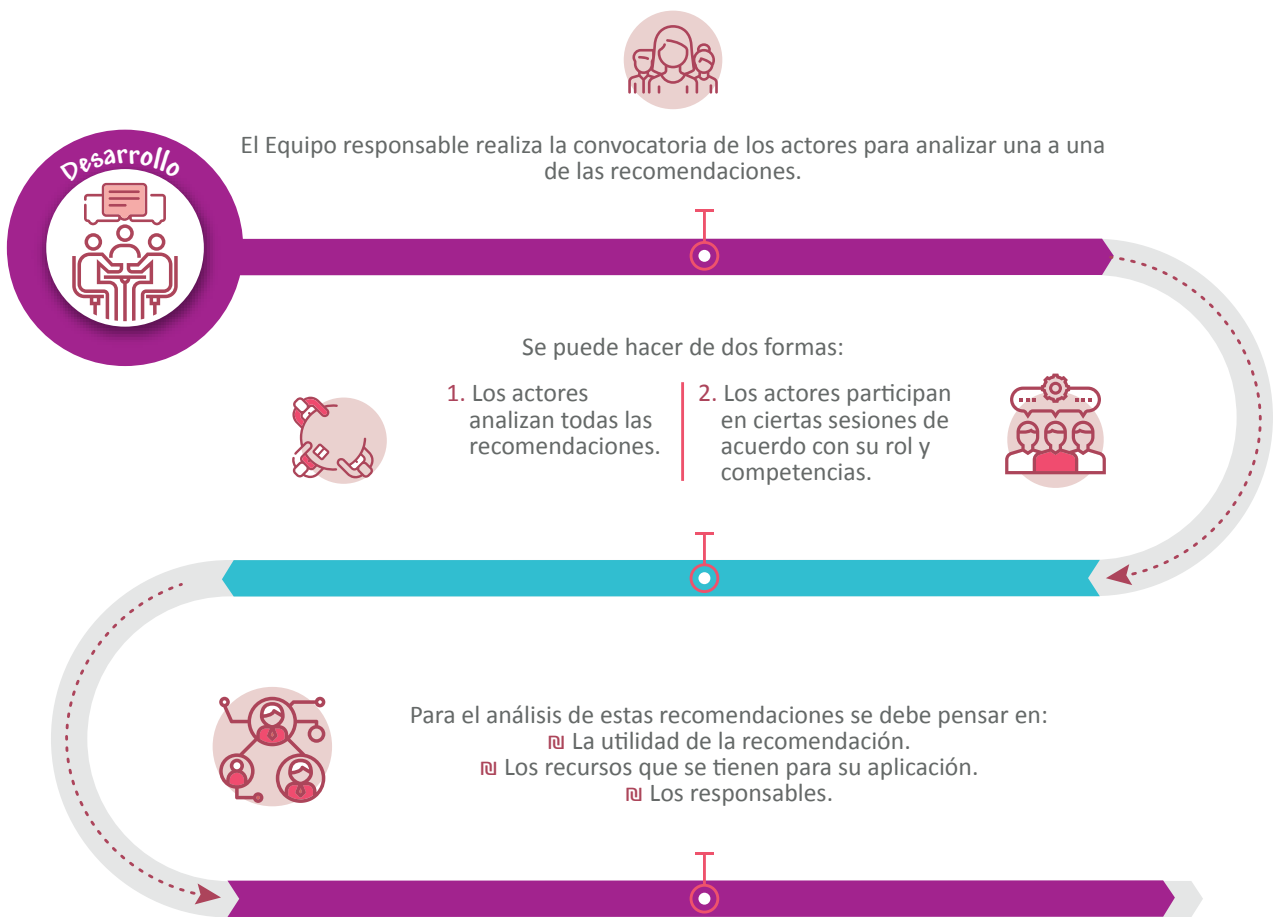
Este paso implica conocer los avances que se han obtenido con la puesta en práctica del Plan de Acción. Una vez implementado el mismo, los actores pueden tener un papel relevante en la verificación del cumplimiento de las acciones (ver actividad 16: Conociendo el avance del Plan de Acción).


A partir del proceso y herramientas brindadas a lo largo de esta Guía se espera incentivar la práctica de evaluación con la incorporación y participación de diversos actores. Y en un calado mayor, acuerpar la responsabilidad de las entidades gubernamentales para la generación de espacios reales de participación y apertura que promuevan el diálogo social, así como el establecimiento de alianzas multi-actor que contribuyen a la credibilidad-confianza institucional base fundamental para la democracia.

## Actividad 15: Analizando las recomendaciones.


 **Objetivo:** Analizar cada una de las recomendaciones.

 **Coordinación:** Equipo Responsable.

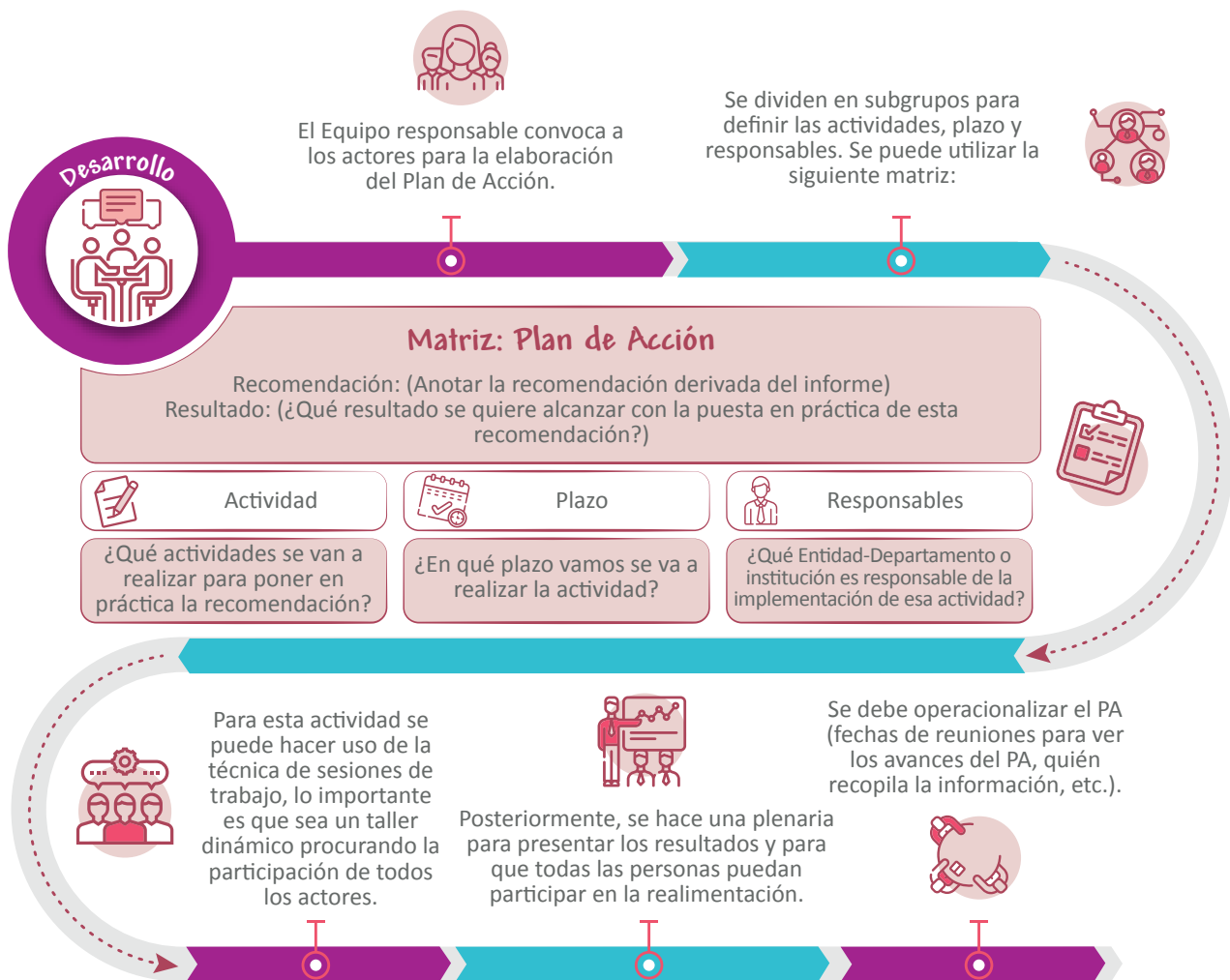


 **Materiales:** Pizarras, tarjetas de colores, papelógrafos, recomendaciones en medios digitales o impreso.

## Actividad 16: Elaborando el Plan de Acción.

 **Objetivo:** Elaborar el PA que sirva para poner en práctica las recomendaciones de la evaluación.

 **Coordinación:** Equipo responsable.



 **Materiales:** Papelógrafos, tarjetas de colores, pizarras.

## Actividad 17: Conociendo el avance del Plan de Acción.



**Objetivo:** Dar seguimiento al avance de las actividades incluidas en el plan de acción de las recomendaciones.



**Coordinación:** Ejecutor del proyecto evaluado.



**Materiales:** Información sobre los avances, tarjetas, pizarras, medios digitales, proyector.

## 5. Referencias bibliográficas

- Castro Ávila, Ana Mariela. Participación ciudadana en democracia: espacios y mecanismos / Ana Mariela Castro Ávila; Gina Sibaja Quesada. -- Primera edición.-- San José, Costa Rica: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, 2016. 65 páginas: ilustrado; 20.5x27.5 centímetros. – (Colección Formación en Democracia; 2). Extraído de [http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos\\_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf)
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009. (Resolución No. 38 del “Plan de Acción de Lisboa”). Extraído de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>
- Céspedes, M. (2017). Evaluación y participación ciudadana: aportes para una estrategia de integración. Proyecto FOCEVAL. San José, Costa Rica. Extraído de [http://foceval.org/wp-content/uploads/2016/12/2017\\_Evaluación-y-participación-ciudadana.pdf](http://foceval.org/wp-content/uploads/2016/12/2017_Evaluación-y-participación-ciudadana.pdf)
- Chierzi, K., García, B., Waynztok, L., Rodrigañez, P. (2017). Guía de evaluación participativa de proyectos locales en ciudades, municipios y comunidades saludables. Extraído de [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001063cnt-GEP\\_WEB.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001063cnt-GEP_WEB.pdf)
- Comisión Interinstitucional para el seguimiento e implementación de las obligaciones internacionales de derecho humanos. [CIIDDHH]. (2018). Mecanismo de Diálogo con la Entidad Permanente de Consulta de la Sociedad Civil.
- Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y política pública*, 26(2), 341-379.
- Dirección Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables [DCMCS]. (2017). Guía de evaluación participativa de proyectos locales en ciudades, municipios y comunidades saludables. Extraído de [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001063cnt-GEP\\_WEB.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001063cnt-GEP_WEB.pdf)
- Fomento de Capacidades en Evaluación en países seleccionados de América Latina [FOCEVAL] (2018). Mapa del Tesoro [ilustración].
- Guijt, I. (2014). *Participatory Approaches, Methodological Briefs: Impact Evaluation*, 5, Florence, Italy: UNICEF.
- Geilfus, Frans. (2002). 80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación. Frans Geilfus. 1° ed. San Salvador, El Salv.: Proyecto Regional IICA-Holanda.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1997). Participación Ciudadana. Serie Módulos Educativos, Módulo 3. IIDH, San José, Costa Rica.
- Larrú, J. y Lugrís, J. (2008). Dos modalidades de evaluación: evaluación de impacto aleatorias y evaluaciones participativas. Extraído de <http://www.cecod.org/es-es/publicaciones/documentosdetrabajo/evaluacionesdeimpactoaleatoriayparticipativa.aspx>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica [Mideplan]. (2016). Guía para la elaboración de políticas públicas. / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, Costa Rica

- (2016a). Manual de Planificación con enfoque para Resultados en el Desarrollo. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- (2017). Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional De Planificación. / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, Costa Rica
- (2017a). Guía de informes de evaluación. Orientaciones para su elaboración: estructura y contenido / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica -- San José, Costa Rica
- (2017b). Guía del uso de la evaluación: orientaciones para la implementación y seguimiento a recomendaciones / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo, Proyecto Fomento de Capacidades en Evaluación en Costa Rica y otros países de América Latina. -- San José, CR-- San José, Costa Rica
- (2017c). Taller de cooperación Sur-Sur. Hacia una agenda regional de evaluación. Unidad de Evaluación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- (2017d). Costa Rica. Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible. Reporte nacional voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José, Costa Rica.
- (2017e). Guía de teoría de la intervención: orientaciones metodológicas para la evaluación. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- (2017f). Guía de términos de referencia. Orientaciones para su elaboración: estructura y contenido. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- (2018g). Guía metodológica: Planeación, Programación, Presupuesto y Seguimiento Institucional año 2019. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- Organización de los Estados Americanos. (2001). Carta Democrática Interamericana. Extraído de [http://www.oas.org/charter/docs\\_es/resolucion1\\_es.htm](http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm)
- Organización de las Naciones Unidas. [ONU]. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Extraído de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Extraído de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.
- Organización Mundial de la Salud. (2014). La prevención de la violencia: evaluación de los resultados de programas de educación para padres. Extraído de [http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/103610/9789243505954\\_spa.pdf;jsessionid=C0EABBD8FF69A45C438256BBE6355B20?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/103610/9789243505954_spa.pdf;jsessionid=C0EABBD8FF69A45C438256BBE6355B20?sequence=1)
- Rodríguez Bilella, Pablo D. et al. (2016). Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe. / Rodríguez Bilella, Pablo D.; Sergio Martinic Valencia; Luis Soberón Alvarez; Sarah D. Klier; Ana L. Guzmán Hernández; Esteban Tapella. 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2015). Estudios de Gobernanza Pública: Costa Rica, aspectos claves 2015. Extraído de <https://www.oecd.org/gov/Cost%20Rica%20Highlights%20ESP.pdf>
- Shulha, L. M., Whitmore, E., Cousins, J. B., Gilbert, N., & Al Hudib, H. (2016). Introducing evidence-based principles to guide collaborative approaches to evaluation: Results of an empirical process. *American Journal of Evaluation*, 37(2), 193-215.
- Úcar, X., Planas, A., Nunez, H., & Berne, A. L. (2016). Participatory Evaluation and Community Development: A Spanish Case Study. *Revista de Cercetare si Interventie Sociala*, 52.
- Valencia Agudelo, G. D. (2012). Incidencia de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas. Extraído de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v17n2/v17n2a04.pdf>

## Literatura utilizada por CONAPDIS

- Chierzi, K., García, B., Waynztok, L., Rodrigañez, P. (2017). Guía de evaluación participativa de proyectos locales en ciudades, municipios y comunidades saludables.
- COCENFE (sf). Guía sobre Discapacidad y Desarrollo. Recuperado de: [http://www.cocemfe.es/cooperacion/images/pdf/Guia\\_discapacidad\\_y\\_desarrollo\\_COCEMFE.pdf](http://www.cocemfe.es/cooperacion/images/pdf/Guia_discapacidad_y_desarrollo_COCEMFE.pdf)
- De Asís, R (2013). Sobre el Modelo Social de la Discapacidad: críticas y retos. *Revista Huri-Age, Consolider Ingenio 2010*, número 1. Recuperado de: [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19304/modelo\\_asis\\_PTD\\_2013.pdf](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19304/modelo_asis_PTD_2013.pdf)
- Díaz, E. (2009). Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. *Revista Epistemológica de Pensamiento Crítico Intersticios*. Vol. 3, recuperado de: <https://www.intersticios.es/issue/view/307>
- Dif Municipal Puebla (SF). Manual Ciudadano para conocer la discapacidad.
- ISSSTE (SF) Discapacidad Psicosocial: rompe barreras. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95934/triptico\\_de\\_discapacidad\\_psicosocial.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/95934/triptico_de_discapacidad_psicosocial.pdf)
- La Gaceta (2018). Reglamento a la Ley del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS). Ley 9303. Alcance no.109, 24 de mayo del 2018, pág. 1-33. Recuperado de: [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/05/24/ALCA109\\_24\\_05\\_2018.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/05/24/ALCA109_24_05_2018.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF. Recuperado de: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445\\_spa.pdf;jsessionid=A2BAC44863936430420F7EA2A24B8DC5?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf;jsessionid=A2BAC44863936430420F7EA2A24B8DC5?sequence=1)
- Organización de Naciones Unidas (2007). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Oses, G (2017). Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad. Heredia, Costa Rica, Consejo Nacional de las personas con Discapacidad.
- Pereda, C., de Prada, M., Actis, W (2012). Discapacidades e Inclusión Social. Colección Estudios Sociales Núm.33. Recuperado de: <https://www.colectivoioe.org/uploads/87bc098a6f562c6b23ecab8453c5f44708ee0711.pdf>
- Picado, X (2014). Hilo Escarlata: el diseño evaluativo en Programas y Proyectos. San José, Costa Rica, Editorial UCR.

Seoanne, J (2011). ¿Qué es una persona con discapacidad? Revista Ágora, Papeles de la Filosofía, No.30/1: 143-161. Recuperado de: [https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/7386/pg\\_144-163\\_agora30\\_1.pdf?sequence=1](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/7386/pg_144-163_agora30_1.pdf?sequence=1)

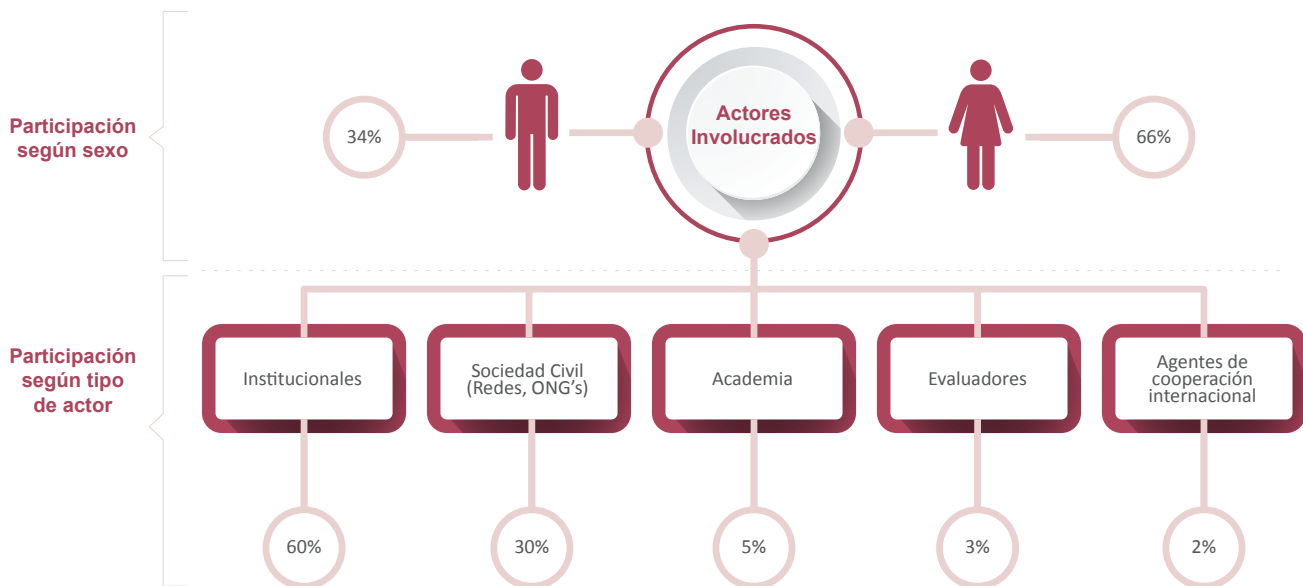
UNICEF y CEPREDENAC (SF). Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres.



## 6. Anexos

### 6.1 Actores involucrados en la construcción de la Guía

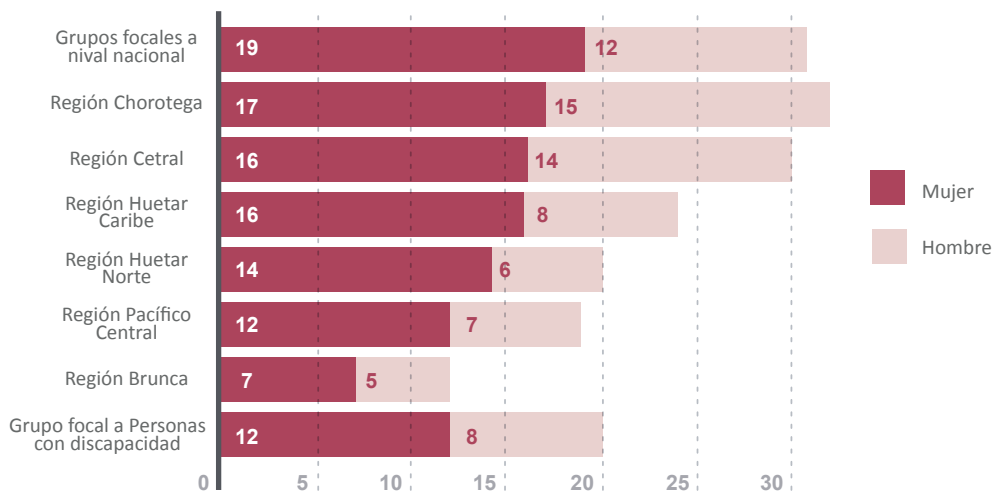
En este anexo se reflejan algunos datos sobre el proceso de construcción de la Guía. Primeramente, rescatando la gama de actores que formaron parte del proceso, donde resalta el hecho de que en las representaciones institucionales se contó con el involucramiento mayoritario de una perspectiva regional, ya que el 81,18% de la información recopilada, para este tipo de actor, proviene desde una perspectiva local, lo que enriquece los contenidos de la Guía al incluir una visión regional a los instrumentos generados desde el nivel central.



Fuente: Mideplan (2019), a partir de Talleres Regionales.

En el siguiente gráfico se deja constancia de la perspectiva regional en la aplicación de los grupos focales para la construcción de la Guía; además, se realiza una visualización del sexo de las personas participantes en cada una de las actividades; desde esta visualización se concluye que en el 100% de las actividades para desarrollar la Guía hubo mayor cantidad de mujeres (66% en total), y en términos de participación es ineludible visibilizar estas perspectivas dentro de las dinámicas y procesos institucionales, así como a la hora de formular instrumentos de este y otros tipos.

Participación de actores en grupos focales (según región de planificación y sexo)



Fuente: Mideplan (2019), a partir de Talleres Regionales.

## 6.2 Marco normativo sobre la participación en la gestión pública

Norma	Artículos y Contenido
<p><b>Constitución Política de la República de Costa Rica (reformada en 2003)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9.- El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí (...).</li> </ul>
<p><b>Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>19, 20 y 21. Establecen la libertad de opinión y expresión, el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas, así como el derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o mediante representantes libremente escogidos, en condiciones de igualdad.</li> </ul>
<p><b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>19, 21, 22 y 25. Garantiza el derecho a la libertad de opinión y expresión, de reunión pacífica y asociación y de participación en la vida pública.</li> </ul>
<p><b>Carta Democrática Interamericana (2001)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece que “la democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional”; a su vez, que “la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”.</li> </ul>
<p><b>Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.- La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas: a) un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que estos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública; b) una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos.</li> <li>7.- Los Poderes Públicos fomentaran el derecho de participación ciudadana en la gestión pública, destinando recursos, así como creando y potenciando las condiciones favorables para el ejercicio efectivo de este derecho.</li> <li>11.- La participación ciudadana en el proceso de formación de las políticas públicas tiene que preverse tanto en su fase de formulación como en evaluación, mediante mecanismos apropiados.</li> <li>16.- Es derecho de la ciudadanía medir y evaluar los resultados e impactos de las políticas públicas, por tanto, los Estados iberoamericanos, facilitarán la intervención independiente de la sociedad en el seguimiento, evaluación y control de las mismas.</li> <li>20.- La participación ciudadana en la gestión pública puede adoptar distintas formas según si se ejerce sobre la toma de decisiones públicas, sobre la actividad administrativa o sobre la evaluación de sus resultados, si se realiza individual o colectivamente o se institucionaliza a través de procedimientos, instancias o</li> </ul>

**Carta  
Iberoamericana de  
Participación  
Ciudadana en la  
Gestión Pública  
(2009)**

ambos y, por último, según los tipos de sujetos sociales concernidos.

- 26.- Mecanismos de participación. Los Estados iberoamericanos promoverán la regulación y la utilización de diversos canales que permitan la participación ciudadana en la gestión pública, en función de sus marcos normativos, tradiciones jurídicas e institucionales e instrumentos internacionales.
- 27.- Organización de la participación según su intensidad e incidencia. Los Estados iberoamericanos desarrollarán medios de participación que posibiliten la incidencia ciudadana en las políticas públicas independientemente del nivel en que la participación ciudadana se desarrolle, sea a través de la información, la comunicación, la consulta, la deliberación o la participación en la toma de decisiones.
- 30.- Participación como proceso. La participación es un proceso de doble vía que requiere dos condiciones:
  - a. Que los entes y órganos públicos y aquellos particulares a quienes se han transferido competencias públicas sean receptivos a las opiniones y propuestas de la sociedad.
  - b. Que los ciudadanos y las ciudadanas, las comunidades, los pueblos indígenas y los colectivos sociales que integren conozcan, dialoguen, deliberen e incidan sobre las competencias de las instituciones estatales.
- 31.- Voluntad pública para adoptar los resultados de la participación. Los Estados iberoamericanos, adoptaran las medidas necesarias para que los procesos de participación ciudadana puedan incidir en las políticas y la gestión pública de manera real y efectiva.
- 35.- Componentes básicos del derecho de participación ciudadana en la gestión pública. Los Estados iberoamericanos procurarán que sus ordenamientos jurídicos reconozcan a todos los habitantes el derecho genérico de participación ciudadana en la gestión pública y garanticen su ejercicio efectivo. Establecerán los derechos específicos siguientes: j. Seguir, medir y evaluar la gestión pública y sus resultados, de conformidad con las necesidades y ópticas de la ciudadanía, de los colectivos sociales y pueblos indígenas.
- 39.- Responsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas en el ejercicio de la participación en la gestión pública. Al participar en la gestión pública, los ciudadanos, las ciudadanas y los grupos que ejercen el derecho de participación, tendrán responsabilidades cívicas.
- 40.- Derecho de acceso a la información como sustento de la participación.
- 47.- Para conocer los avances y promover una mayor y mejor incidencia de la ciudadanía en la gestión pública, se hace necesario que los Estados y organizaciones sociales iberoamericanas evalúen el proceso de participación ciudadana.

**Ley 5525  
de Planificación  
Nacional (1974)**

- 1.- Se establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.
- 19.- Con el fin de propiciar la más amplia participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación y con el objeto de dar unidad y coherencia a esta tarea, el Poder Ejecutivo establecerá consejos asesores, comités de coordinación y comisiones consultivas (...).

**DE 37735-PLAN  
Reglamento a la Ley  
5525 (2013)**

- 4.- Objetivos del SNP. Se establece como objetivo general del SNP potenciar el desarrollo sostenible del país mediante el ejercicio de la planificación. e) Propiciar la participación oportuna y relevante de las o los habitantes en la solución de los retos del desarrollo nacional y promover mecanismos de concertación entre las organizaciones.
- 5.- Principios del SNP. Los principios que sustentan el funcionamiento del SNP serán: i) Participación: se garantiza la participación institucional y ciudadana efectiva en las instancias y los procesos de planificación.
- 6.- Funciones del SNP. Corresponderán al SNP las siguientes funciones: k) Facilitar la efectiva participación ciudadana en los procesos de planificación, potenciando el uso de las tecnologías. l) Promover que las instituciones incentiven el desarrollo de una sociedad informada y la información referenciada geográficamente, intensificando el uso racional de las tecnologías.
- 16.- Participación Ciudadana. Las instituciones del SNP desarrollarán permanentemente acciones de incorporación efectiva de los sectores sociales y productivos y en general de los habitantes en la formulación de los instrumentos de planificación.
- 21.- Funciones de las o los Ministros Rectores Sectoriales. j) Integrar de manera participativa las opiniones de grupos de interés en los asuntos de relevancia sectorial.
- 56.- Funciones del Subsistema de Planificación Regional. c) Establecer mecanismos de participación, compromiso y acción de la población organizada, social y productiva para la búsqueda integral del desarrollo regional.
- 61.- De las responsabilidades de las instituciones con el Subsistema de Planificación Regional. h) Apoyar la participación, gestión, articulación y coordinación en el proceso de planificación regional de la sociedad civil organizada, gobiernos locales, empresa privada y la academia en el proceso de planificación regional.

**Resolución 2013-  
017305 de la Sala  
Constitucional (2013)**

- Desarrolla el derecho constitucional a la participación ciudadana, señalando que “(...)el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones se ha convertido en uno de los pilares fundamentales sobre los que descansa el sistema democrático(...)”.

Fuente: Mideplan (2019), a partir de las normas referenciadas.

## 6.3 Consideraciones para la participación de personas con discapacidad en procesos de evaluación<sup>12</sup>

### Importancia de la participación de las personas con discapacidad en procesos de evaluación

La participación es un derecho de todas y todos. Permite la rendición de cuentas, la intervención efectiva, el conocimiento sobre su situación, la toma de decisiones y para el desarrollo personal y social. Las personas con discapacidad también son parte de los procesos de participación, mas se han visto discriminados y excluidos de este derecho no solo por su condición de salud, sino a las barreras del entorno y aspectos culturales como: mitos, creencias y estereotipos.

En los procesos de evaluación, la participación e inclusión de las personas con discapacidad desde el Modelo Social de la Discapacidad (MSD) y el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), permite el desarrollo de procesos participativos en el que se valoran sus contribuciones en las diferentes etapas del proceso y propicia el diálogo, fortalece el proceso de aprendizaje y desarrolla habilidades en quienes la implementan, ofrece oportunidades a los tomadores de decisión para mejorar el proyecto y reorientar cursos de acción con base en los resultados obtenidos y genera responsabilidad frente a la ciudadanía, en tanto implica el uso de los resultados para la rendición de cuentas. (Chierzi y otros, 2017).



Para la inclusión de las personas con discapacidad dentro de los procesos de evaluación, no implica hacer necesariamente una diferenciación de grupo social, es decir, solo tomar en cuenta a las personas con discapacidad y realizar las adaptaciones correspondientes, sino que la inclusión debe realizarse en cualquier espacio social relacionado al grupo meta y a la población objetivo que afecte directa o indirectamente a las personas con discapacidad.

Incorporar la participación de las personas con discapacidad en la evaluación implica dedicar los principios, valores y normas de los derechos humanos, trabajar con sus componentes y situarse dentro de un entorno participativo, inclusivo y transparente.

### ¿Qué se necesita para que personas con discapacidad puedan participar en una evaluación de proyectos?

En el marco del Enfoque basado en Derechos Humanos y el Modelo Social de la Discapacidad, a continuación se detallan una serie de consideraciones básicas para propiciar la inclusión y participación de las personas con discapacidad, sus familiares y las organizaciones de la sociedad civil atinentes al tema en la Guía de Evaluación con Participación, la cual ha sido construida por personas funcionarias de la Unidad de Evaluación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y con el apoyo técnico de personas funcionarias del Consejo

<sup>12</sup> Le corresponde la autoría de este anexo al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS). El mismo, se elaboró a partir de los resultados obtenidos de la revisión bibliográfica y el grupo focal sobre evaluación con personas con discapacidad, organizado por Mideplan y CONAPDIS.

Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

En este sentido, a continuación, se recomiendan una serie de consideraciones básicas para fomentar la inclusión y participación de personas con discapacidad antes, durante y después de un proceso de evaluación; según la condición de discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial) en términos de comunicación, accesibilidad del espacio físico, accesibilidad de la información y sitios web.



### Al planear la evaluación

- Para realizar una actividad de evaluación inclusiva se debe contemplar desde la convocatoria la participación activa de personas con discapacidad.
- Una opción viable de convocatoria puede ser a través de medios digitales (mensajes de texto, redes sociales, correo electrónico, entre otros), ya que muchas personas con discapacidad se apoyan de estos medios para comunicarse y difundir actividades.
- Desde la convocatoria se debe consultar a las personas con discapacidad si requiere apoyos, qué tipo de apoyos necesitan y en cuáles momentos de la actividad lo requieren.
- Si la actividad es presencial, es necesario considerar que las instalaciones deban contar con las condiciones de accesibilidad, tanto en el recinto donde se planea realizar (el ancho y la apertura de las puertas, la amplitud de los pasillos, las condiciones de los servicios sanitarios y las áreas estacionales, el mobiliario que se va a utilizar, entre otros), como en sus alrededores, considerando no solo el ingreso, la permanencia y el egreso de este, sino también el cómo llegar al punto de encuentro, el sistema de transporte público que podrían tomar para llegar y la calidad de los espacios urbanos (aceras, pasos peatonales, rampas, estacionamientos reservados, entre otros) que se ubican en torno al lugar del evento.
- En relación con el punto anterior, es necesario considerar que el espacio físico tenga buena iluminación y ventilación (preferiblemente natural) y que cuente con tomacorrientes para la conexión de productos de apoyo que requieran los participantes con discapacidad. Evite el uso de extensiones que puedan convertirse en obstáculos entre los pasillos.
- En caso de que la consulta sea digital, es importante, garantizar no solo la accesibilidad de la plataforma, sino también las consideraciones tecnológicas que las personas deben poseer para interactuar con los sistemas informáticos (por ejemplo: disponibilidad de computadora o teléfono celular, acceso a internet, uso de productos de apoyo, entre otros).
- Para la elaboración de materiales (presentaciones, impresiones, material promocional, entre otros) es importante considerar elementos de accesibilidad en general, como tipo de letra sin adornos, espaciado amplio, tamaño de letra visible, contraste de colores, entre otros. Si la persona solicita el material con anticipación, hágaselo llegar en el formato que requiera la persona con discapacidad para evitar contratiempos el día de la actividad con el acceso a la información.
- Visualizar las salidas de emergencia, puntos de encuentro y eliminar obstáculos que podrían ser peligrosos en caso de evacuación, por lo que debe considerar las necesidades de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad, quién asistiría y en qué momentos, a través de un plan de evacuación.



### Al hacer la evaluación:

- Es importante, en todo momento tratar y referirse a las personas con discapacidad por su nombre propio

y propiciar dentro del grupo el mismo trato cordial y respetuoso.

- Es necesario propiciar, en la medida de lo posible, espacios de reunión que brinden seguridad a la persona con discapacidad, ya que el fomento de ambientes saludables en el trato se propicia un mayor grado de confianza y apertura.
- Cuando la actividad es presencial en un espacio no estructurado como en mesas de trabajo, es importante hacer una descripción de la distribución del espacio a las personas con discapacidad, hacer un pequeño recorrido por el lugar y preguntarles en donde les gustaría ubicarse, considerando también el espacio para una persona asistente, una persona intérprete, un animal de asistencia, entre otros apoyos que requiera.
- En caso de que la actividad se realice en un espacio estructurado como un auditorio, igualmente se debe describir la distribución y consultar a la persona donde desea ubicarse, informándole previamente a la persona, que el auditorio cuenta con espacios preferenciales destinados para su estancia por si desean utilizarlos.
- Asimismo, en caso del envío anticipado de los materiales, consulte si las adaptaciones realizadas responden a las necesidades planteadas por estas personas.
- En todo momento el uso de lenguaje sencillo y comprensible será siempre garantía de que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, comprendan el mensaje que desean transmitir, por ejemplo, puede utilizar las comparaciones, ejemplos o referencias vivenciales significativas para las personas.
- Para la concepción y ejecución de actividades es fundamental garantizar la participación activa de las personas con discapacidad, desarrollando técnicas en donde tengan el mismo rol que el resto del grupo de trabajo.
- Si la persona lo requiere, es posible ofrecerle apoyo de alguien que le asista y guíe durante la actividad, sin que está última interfiera en las opiniones y decisiones de la persona a la que apoya.
- Informar a las personas participantes, los puntos de encuentro en caso de evacuación, por lo que debe considerar las necesidades de desplazamiento y seguridad de las personas con discapacidad, quién asistiría y en qué momentos, a través de un plan de evacuación.



### Al usar la evaluación:

- Abrir un espacio para la realimentación y validación de la evaluación de un proyecto determinado, posterior a la consulta y aportes brindados por parte de las personas con discapacidad.
- Es importante realizar un seguimiento/devolución de la actividad con el fin de que las personas con discapacidad perciban un cierre o continuidad en el proceso.

## ¿Qué se necesita para la participación de las personas con discapacidad en los procesos de evaluación?

- Considerar el uso de las Tecnologías de Información Accesibles, en el que las plataformas y los documentos contengan condiciones de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG v2.0, que son estándares establecidos por el Consorcio para la World Wide Web (W3C). Estas pautas consisten en una serie de recomendaciones verificables no específicas para alguna tecnología, que orientan en cómo alcanzar los criterios de conformidad.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de las personas con discapacidad antes de aplicar las técnicas.
- Hacer ajustes/ adaptaciones a las técnicas metodológicas, a través de la validación con grupos focales.

- Utilizar técnicas como entrevistas episódicas (producen presentaciones relacionadas con el contexto en forma de narración y experiencias vivenciales), encuestas telefónicas, videollamadas, videoconferencias, uso de formularios web accesibles (disponibles con letra ampliada y legible, cuidando la utilización de colores y contraste), actividades lúdicas accesibles (juegos de simulación, Braille, letra ampliada), grabaciones en video con LESCO (subtítulos y audio), pictogramas e imágenes ilustrativas (con descripción en prosa de la información que se está mostrando) animación digital, la CVG (Comunicación Visual Gestual), entre otras.
- Durante la aplicación de las técnicas, se deben utilizar ejemplos cotidianos y sencillos.

## 6.4 Caja de herramientas de técnicas participativas

Existen una gran cantidad de técnicas para lograr la participación de diferentes actores, especialmente, la incorporación de estos en los procesos evaluativos. Lo importante de elegir una técnica es poder crear entornos de confianza donde fluya la comunicación y donde las personas se sientan motivadas a expresar sus puntos de vista de forma productiva y proactiva.<sup>13</sup>

En este Anexo se profundiza en algunas de las técnicas incluidas a lo largo de la Guía. Dichas técnicas tienen como objetivo promover la participación de los diferentes actores y pueden ser utilizadas durante todo el proceso de evaluación, tales como coordinación de grupos, planificación de trabajos, recolección de la información para responder a las preguntas de evaluación. Las técnicas que se detallan son: Lluvia de Ideas, Juegos de Simulación, Grupos Focales y Técnicas Audiovisuales. A continuación del detalle de cada una:



<sup>13</sup>. Para mayor información sobre técnicas, puede consultarse el libro 80 herramientas para el desarrollo participativo (Geilfus, 2002).



## Lluvia de ideas

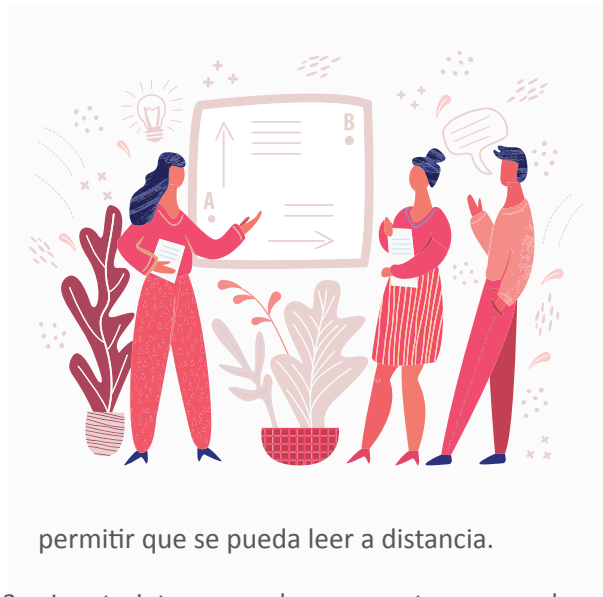
Esta técnica tiene el objetivo de exponer un tema y obtener una gran cantidad de ideas de las personas participantes.

Esta técnica se puede utilizar en grupos de hasta 10 personas y es importante considerar los siguientes elementos:

- Definir el tiempo para la actividad.
- Elaborar con anticipación los temas o preguntas generadoras.
- Evitar hacer críticas o emitir juicios negativos sobre las ideas de los demás.
- Mientras más ideas se presenten, mayor será el número de soluciones a elegir.
- Incentivar la participación a medida que avanza la actividad

### ¿Cómo aplicar la técnica?

1. Al inicio de la lluvia de ideas, se debe explicar en qué consiste la técnica y las preguntas generadoras que facilitaran el inicio de la discusión.
2. Se entregan tarjetas de colores a los participantes para que anoten sus ideas. Todas las ideas se colocan en la pizarra o en un papelógrafo con cinta o chinchas. Se debe anotar una sola idea por tarjeta y a un solo lado de la tarjeta, la idea debe ser clara y



permitir que se pueda leer a distancia.

3. Las tarjetas se ordenan por tema y cada participante la lee y la explica.
4. Se deben tomar fotografías a las tarjetas para el análisis posterior del equipo evaluador e ir tomando apuntes durante toda la sesión.
5. Al finalizar se sistematiza la información.

#### **Materiales:**

- Papelógrafos
- Tarjetas de colores
- Pizarra Chinchas o cinta

## Juegos de Simulación

Los juegos de simulación son juegos que se hacen con la intención de crear pensamientos con un contenido específico. El objetivo de la herramienta es poder valorar el nivel de conocimiento que tienen los participantes sobre diversos temas.

En la simulación, las personas participantes se representan a ellas mismas, por ejemplo; toman las decisiones que consideran adecuadas para resolver lo mejor posible la situación en la que se encuentran, tal y como lo harían en la vida real. Dichos juegos tratan temas complejos, que requieren conocimientos previos, pero también opiniones y opciones personales.

Para la elaboración de dicho juego se debe considerar:

- Diseñarlo en función del contexto local.
- Diseñar según los grupos poblacionales.

### ¿Cómo aplicar la técnica de Juegos de Simulación?

El juego se puede hacer con preguntas, ideas u opiniones en tarjetas, se debe imprimir un tablero donde se diagrame un camino y así cada participante pueda con los dados ir avanzando. Las tarjetas se pueden responder con verdadero o falso. Para darle un sentido más de juego se pueden también hacer tarjetas comodinas, las mismas pueden ser con algún tipo de información relevante de la intervención y que



se lea en voz alta, a la persona que le toca un comodín pasa un turno.

Es importante realizar un instructivo con las reglas del juego y no olvidar realizar una guía de cómo voy a valorar los resultados de las respuestas que dieron los participantes.

Por la lógica y la dinámica del juego „obliga“ a todos a opinar y participar. La técnica funciona como una herramienta exploratoria y cualitativa para conocer sobre algún aspecto específico

#### **Materiales:**

- Tarjetas con preguntas
- Tablero impreso
- Dados
- Tarjetas de comodines
- Instructivo
- Guía para valorar resultados

## Grupos Focales

Los grupos focales son grupos de discusión que se utilizan para conocer y aprender (desde la perspectiva y percepción de los actores) acerca de un determinado tema de interés.

Para realizar un grupo focal se deben considerar las siguientes características:

- Se utiliza con grupos de 8 a 10 participantes.
- Es necesario que sean conducidos por un moderador o por un coordinador.
- Se necesita una persona que sistematice la información, ya sea escrita o por medio de grabaciones.
- El tiempo estimado para realizar esta actividad es de 2 a 4 horas máximo.
- Se deben preparar preguntas moderadoras.
- Al final de la actividad se deben presentar a los participantes un resumen con los principales temas tratados.
- Las participantes de los grupos deben tener características homogéneas en cuanto su experiencia y formación.

### ¿Cómo aplicar la técnica Grupo Focal?

El moderador de un grupo focal tiene un rol clave, ya que es el que facilita, guía la discusión,



conoce muy bien el tema sobre el cual van a conversar y tiene la capacidad de moderar al grupo en caso de que se “desvíen del tema”. Es importante, además, asegurarse que en los grupos focales haya la mayor representatividad de actores posibles, ya que son técnicas muy participativas y de gran riqueza para obtener información.

#### **Materiales:**

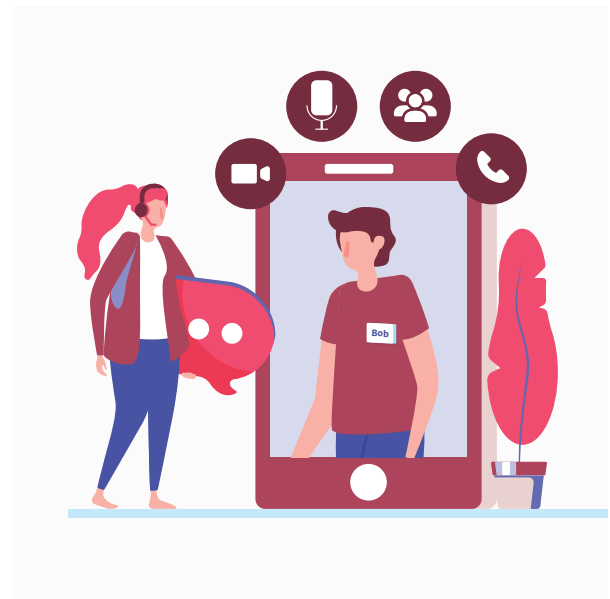
- Tarjetas
- Grabadora/celular
- Cámara fotográfica
- Bloc de notas

## Técnicas audiovisuales

Las técnicas audiovisuales facilitan la transmisión de información entre las personas, estimulan el aprendizaje y son herramientas valiosas para el análisis, el consenso y toma de acuerdos. En una evaluación participativa las imágenes pueden servir para procesos de seguimiento o para mostrar cómo estaba antes una situación y cómo está ahora, por ejemplo, cómo evolucionó la producción, las mejoras en las viviendas de un lugar, cómo se tecnificaron las fincas, cómo mejoraron los estilos de vida.

### Los medios audiovisuales se pueden utilizar de dos formas:

1. Para la observación de situaciones, hechos o casos. El equipo evaluador lo puede usar para obtener el mayor número de datos comparando las imágenes para su posterior análisis.
2. Los observado por el equipo evaluador se puede utilizar para analizarlo participativamente con diferentes actores, de forma que se obtenga información de cuáles son los cambios y las opiniones de los participantes para facilitar la comprensión de los mismos. Las imágenes deben adaptarse a cada grupo y al contexto cultural.



#### Materiales:

- Imágenes
- Grabadora
- Bloc de notas



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

mideplan

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica